



**FOLLETO BASE DE PROGRAMA DE VALORES DE RENTA FIJA**

**Importe nominal máximo: 11.000.000 de euros**

SEPTIEMBRE 2010

*Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Folleto Base ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos IV y V del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.*

## ÍNDICE

I.	RESUMEN .....	7
II.	FACTORES DE RIESGO.....	17
1.	FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....	17
2.	FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD.....	18
III.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	22
1.	PERSONAS RESPONSABLES .....	22
1.1.	Identificación de las personas responsables del Documento de Registro .....	22
1.2.	Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en el Documento de Registro.....	22
2.	AUDITORES DE CUENTAS.....	22
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional) .....	22
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes.....	22
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	23
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.....	23
3.2.	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán los datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	24
4.	FACTORES DE RIESGO.....	26
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	26
5.1.	Historia y evolución del emisor.....	26
5.2.	Inversiones.....	30
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO .....	31
6.2.	Mercados principales .....	39
6.3.	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.....	42
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	42
7.1.	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo. ....	42
7.2.	Si el emisor depende de otras entidades del grupo debe declararse con claridad, junto con la explicación de esa dependencia. ....	43
8.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	43

8.1.	Incluir una declaración de que no ha habido ningún cambio importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados. ....	43
8.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual. ....	43
9.	PREVISIONES DE BENEFICIOS.....	43
10.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN .....	43
10.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las actividades principales desarrolladas fuera del emisor si éstas son importantes con respecto a ese emisor:.....	43
10.2.	Conflictos de interés de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.....	45
11.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	45
11.1.	Detalles relativos al comité de auditoría del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de las condiciones en las que actúa. ....	45
11.2.	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación de los motivos por los que el emisor no lo cumple. ....	47
12.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	48
12.1.	En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	48
12.2.	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a una cambio en el control del emisor.....	50
13.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DESL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	51
13.1.	Información financiera histórica.....	51
13.2.	Estados financieros .....	63
13.3.	Auditoría de la información financiera histórica anual .....	63
13.4.	Edad de la información financiera más reciente .....	63
13.5.	Información intermedia y demás información financiera .....	63
13.6.	Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	74
13.7.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor	74
14.	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	74
14.1.	Capital social .....	74
14.2.	Estatutos y escritura de constitución .....	75
15.	CONTRATOS RELEVANTES.....	75

16.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....	75
17.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	76
IV.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (ANEXO V DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004) .....	77
1.	PERSONAS RESPONSABLES .....	77
1.1.	Identificación de las personas responsables .....	77
1.2.	Declaración de las personas responsables .....	77
2.	FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....	77
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL .....	77
3.1	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión .....	77
3.2	Motivo de la Emisión y destino de los ingresos.....	77
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	78
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores .....	78
4.2	Legislación de los valores.....	78
4.3	Representación de los valores.....	78
4.4	Divisa de la emisión .....	79
4.5	Orden de prelación.....	79
4.6	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos. ....	79
4.7	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....	80
4.8	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores .....	83
4.9	Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo... ..	85
4.10	Representación de los tenedores de los valores .....	85
4.11	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.....	90
4.12	Fecha de emisión.....	90
4.13	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	90
4.14	Fiscalidad de los valores.....	90
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA .....	94
5.1	Descripción de las Ofertas Públicas .....	94
5.2	Plan de colocación y adjudicación.....	97
5.3	Precios .....	97
5.4	Colocación y Aseguramiento .....	98
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN .....	99
6.1	Solicitudes de admisión a cotización .....	99
6.2	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.....	99
6.3	Entidades de liquidez.....	100
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	100
7.1	Personas y entidades asesoras en la emisión.....	100

7.2	Otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores .....	100
7.3	Otras informaciones aportadas por terceros .....	100
7.4	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.....	100
7.5	Ratings.....	100
ANEXO I: MODELO DE CONDICIONES FINALES.....		101

## **I. RESUMEN**

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados a la entidad emisora (en adelante “ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.”, “ZINKIA”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Emisor”) y a los valores objeto del presente Folleto Base (en adelante el “Folleto Base”, “Folleto” o “Programa”). Se hace constar expresamente que:

- (i) Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) Cuando una demanda sobre la información contenida en el Folleto se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- (iv) No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

### **1. DATOS DEL EMISOR**

La denominación social de la Entidad Emisora es ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y su nombre comercial es “ZINKIA”.

ZINKIA figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.359, folio 79, sección 8, hoja M-257615, inscripción 23ª.

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. domiciliada en Madrid, Calle Infantas nº 27, 1º, con N.I.F. número A-82659061 y con número de teléfono 915240365.

La Sociedad se rige por sus propios Estatutos Sociales y por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El objeto principal de la Sociedad según se recoge en artículo 2 de los Estatutos Sociales, entre otros, es la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la producción, promoción, desarrollo, gestión, exposición y comercialización de obras cinematográficas y audiovisuales, así como el desarrollo de software interactivo, hardware y consultoría, en el ámbito de las telecomunicaciones.

Asimismo, la Sociedad con fecha 15 de julio de 2009 fue admitida a negociación en el **Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión** (en lo sucesivo también el “**Mercado Alternativo Bursátil**”, el “**Mercado Alternativo Bursátil, Segmento para Empresas en Expansión**” o “**MAB-EE**”) por lo que se rige también, entre otras, por la normativa propia de este mercado.

### **2. INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO BASE**

#### **1. Clase de los valores**

Al amparo del Folleto Base, podrán emitirse bonos y obligaciones simples. Las garantías, características y orden de prelación de los distintos tipos de valores se recogen en el epígrafe 4 de la Nota de Valores.

#### **2. Representación de los valores**

Las emisiones amparadas por el Folleto Base estarán representadas mediante títulos físicos o mediante anotaciones en cuenta y podrán ser nominativos o al portador.

### **3. Precio de amortización de los valores**

Los valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en unas condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”). Asimismo, las Condiciones Finales podrán contemplar la posibilidad de amortización anticipada de los valores por el Emisor o por los inversores.

### **4. Tipo de interés para el inversor**

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión, y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha emisión.

En emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados, se detallarán en las Condiciones Finales respectivas las hipótesis de cálculo de los rendimientos.

### **5. Representación de los tenedores de los valores**

El Emisor nombrará para cada emisión concreta un Comisario que, hasta que no tenga lugar la elección del Presidente de la asamblea de obligacionistas, presidirá la misma.

### **6. Fecha de emisión**

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores.

### **7. Plazo de las emisiones**

Entre 1 y 30 años, todos los posibles.

### **8. Precios a los que se ofertarán los valores – Gastos para el suscriptor**

El precio de las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base se determinará en el momento del lanzamiento de las mismas y aparecerá reflejado en las Condiciones Finales de la emisión.

El precio de emisión podrá exceder el 100% de su nominal, o bien, ser igual o inferior a éste. En cualquier caso, en las Condiciones Finales de cada emisión aparecerá claramente reflejado el importe efectivo de los valores.

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Folleto Base en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“**Iberclear**”), serán por cuenta y a cargo de ZINKIA.

El mantenimiento de los valores a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de sus entidades participantes, estarán sujetos a las comisiones y gastos que dichas entidades tengan establecidos de acuerdo con la legislación vigente y hayan sido comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.

Las operaciones de compra o venta de los valores integrantes de las diversas emisiones en el mercado secundario podrán estar sujetas a las comisiones y gastos de intermediación que el intermediario financiero que medie en la operación determine,

de acuerdo con la legislación vigente y con las tarifas que en su momento hayan sido comunicadas a la CNMV.

#### **9. Categorías de inversores a los que se ofertarán los valores**

Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base podrán estar dirigidas al público en general o bien a inversores cualificados y en ambos casos, tanto nacionales como extranjeros, en función de las características específicas de cada emisión.

Las emisiones de valores realizadas al amparo del Folleto Base podrán ser objeto de colocación en uno o varios países simultáneamente. En caso de que hubiese algún tipo de reserva o tramo exclusivo para alguna jurisdicción concreta se haría constar en las correspondientes Condiciones Finales de los valores.

#### **10. Solicitudes de admisión a cotización**

Para las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, se solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF") y/o en otros mercados secundarios de países de la Unión Europea, según se especifique en las Condiciones Finales. Las emisiones dirigidas a inversores minoristas se admitirán a negociación a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).

#### **11. Condiciones a las que están sujetas las ofertas públicas**

Al amparo del Folleto Base se podrán poner en circulación distintas emisiones de valores de renta fija, cuya emisión, indistintamente para cada tipo de valor, tendrá lugar en los próximos 12 meses a contar desde la publicación del mismo en la página *web* de la CNMV.

#### **12. Importe máximo total que se puede emitir al amparo del Folleto Base**

El importe nominal máximo de los valores emitidos con cargo a este Programa en ningún momento podrá superar el importe de 11 millones de euros, o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas, computando a estos efectos todas las emisiones de deuda en circulación de la Sociedad en el momento de la aprobación del acuerdo de emisión correspondiente.

#### **13. Importe nominal de los valores**

Los importes nominales unitarios de los valores a emitir al amparo del Folleto Base no serán inferiores a 1.000 euros.

### **3. PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EMISOR**

A continuación se presentan las principales partidas de las cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados, a diciembre de 2009 y 2008, expresados en euros:



<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>%Variación</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.048.414</b>	<b>10.931.060</b>	<b>10,22%</b>
I. Inmovilizado Intangible	8.748.626	8.277.425	5,69%
II. Inmovilizado Material	83.724	101.391	-17,42%
IV. Inv. en empresas del grupo y asociadas a l/p	3.006	3.006	0,00%
V. Inversiones financieras a largo plazo	32.270	38.280	-15,70%
VI. Activos por impuesto diferido	3.167.605	2.453.474	29,11%
VII. Deudores comerciales no corrientes	13.182	57.484	-77,07%
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.972.202</b>	<b>4.333.197</b>	<b>37,82%</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.377.503	2.969.964	13,72%
IV. Inv. en empresas del grupo y asociadas a c/p	677.540	1.264.297	-46,41%
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.539.329	75.115	1949,30%
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.094	15.800	-42,44%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	368.736	8.021	4497,13%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.020.616</b>	<b>15.264.257</b>	<b>18,06%</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>% Variación</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.843.891</b>	<b>6.920.575</b>	<b>71,14%</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	11.794.780	6.866.584	71,77%
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	-63.389	-58.509	-8,34%
A-3) SUBVENCIONES, DON. Y LEG. RECIBIDOS	112.500	112.500	0,00%
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.751.842</b>	<b>3.369.728</b>	<b>-18,34%</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.424.884</b>	<b>4.973.954</b>	<b>-31,14%</b>
III. Deudas a corto plazo	2.921.652	4.261.421	-31,44%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	503.232	712.533	-29,37%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>18.020.616</b>	<b>15.264.257</b>	<b>18,06%</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>% Variación</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.740.332	3.723.953	0,44%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.729.077	1.534.523	12,68%
4. Aprovisionamientos	-146.629	-111.931	31,00%
5. Otros ingresos de explotación	34.993	143.752	-75,66%
6. Gastos de personal	-3.583.902	-3.233.317	10,84%
7. Otros gastos de explotación	-1.703.822	-1.215.608	40,16%
8. Amortización del inmovilizado	-1.353.816	-1.228.450	10,21%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	622	3.442	-81,93%
12. Otros resultados	-126.164	-42.249	198,62%
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.409.309</b>	<b>-425.885</b>	<b>-230,91%</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-385.873</b>	<b>-363.123</b>	<b>-6,27%</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.795.182</b>	<b>-789.008</b>	<b>-127,52%</b>
<i>17. Impuesto sobre beneficios</i>	703.958	2.412.781	-70,82%
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.091.224</b>	<b>1.623.773</b>	<b>-167,20%</b>

A continuación se presentan el balance y la cuenta de resultados no auditados a 30 de junio de 2010, expresados en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>31/12/2009</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.760.823</b>	<b>12.048.414</b>
I. Inmovilizado Intangible	8.943.772	8.748.626
II. Inmovilizado Material	89.470	83.724
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	3.006	3.006
V. Inversiones financieras a largo plazo	32.270	32.270
VI. Activos por impuesto diferido	3.613.929	3.167.605
VII. Deudores comerciales no corrientes	78.376	13.182
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.616.052</b>	<b>5.972.202</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.872.001	3.377.503
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	332.041	677.540
V. Inversiones financieras a corto plazo	139.213	1.539.329
VI. Periodificaciones a corto plazo	778	9.094
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	272.019	368.736
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.376.875</b>	<b>18.020.616</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>31/12/2009</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.528.667</b>	<b>11.843.891</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	10.468.507	11.794.780
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(52.340)	(63.389)
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	112.500	112.500
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.722.878</b>	<b>2.751.842</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.125.330</b>	<b>3.424.884</b>
III. Deudas a corto plazo	2.467.090	2.921.652
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	658.240	503.232
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>16.376.875</b>	<b>18.020.616</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>30/06/2009</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.393.082	1.572.325
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.008.454	863.233
4. Aprovisionamientos	(121.505)	(36.297)
5. Otros ingresos de explotación	1.332	1.197
6. Gastos de personal	(1.968.921)	(1.817.994)
7. Otros gastos de explotación	(1.149.473)	(657.866)
8. Amortización del inmovilizado	(865.598)	(669.077)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	533	-
12. Otros resultados	(14214)	(51.249)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(1.716.310)</b>	<b>(795.728)</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(68.987)</b>	<b>(212.548)</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(1.785.296)</b>	<b>(1.008.276)</b>
17. Impuesto sobre beneficios	446.324	252.069
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.338.972)</b>	<b>(756.207)</b>

#### **4. FACTORES DE RIESGO**

##### **4.1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES**

###### **□ Riesgo de mercado**

Las emisiones de bonos y obligaciones están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

###### **□ Riesgo crediticio**

Es el riesgo asociado a una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes. En ese caso, el riesgo consiste en la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de pago

derivadas de las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base por parte de ZINKIA.

En general, salvo términos particulares establecidos con motivo del lanzamiento de una emisión concreta y que se especificarán en las Condiciones Finales, las emisiones de deuda simple realizadas por ZINKIA no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de ZINKIA.

□ **Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

Los valores que se emitan al amparo del Folleto Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del presente Folleto Base en AIAF y/o en su caso, en mercados regulados de países de la Unión Europea, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Las emisiones dirigidas a inversores minoristas se admitirán a negociación a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y se formalizará sobre las mismas un contrato de liquidez.

□ **Riesgo de amortización anticipada de los valores**

En el supuesto de que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada a opción de ZINKIA en ciertas circunstancias, ZINKIA podría proceder a amortizar los valores anticipadamente. En dichas circunstancias, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

□ **Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales**

En caso de producirse una situación concursal en ZINKIA, los bonos y obligaciones simples estarán situados al mismo nivel del resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de ZINKIA por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga ZINKIA, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

#### **4.2. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

□ **Concentración de producto**

A 31 de diciembre de 2009, el 90,35% de la cifra de negocio de ZINKIA provino de la explotación comercial de la marca POCOYÓ. La viabilidad y el crecimiento más inmediato de la Sociedad se encuentran, por tanto, altamente ligados a la correcta implementación y el desarrollo del plan estratégico de explotación de la marca POCOYÓ.

ZINKIA dispone de un volumen finito de recursos para desarrollar un número limitado de proyectos, que en el momento actual no podrían compensar un descenso significativo de los ingresos provenientes de la explotación de la marca POCOYÓ.

Por tanto, una inadecuada orientación por ZINKIA de la estrategia de explotación comercial de la marca POCOYÓ o el incumplimiento de los objetivos establecidos en el

plan estratégico de ZINKIA, que desembocara en una caída significativa de los ingresos de explotación comercial de la marca POCOYÓ, podría traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Concentración de mercado**

A 31 de diciembre de 2009, el 78% de la cifra total de negocio de ZINKIA se concentró en el mercado nacional. La viabilidad y el crecimiento más inmediatos de la Sociedad se encuentran, por tanto, altamente ligados a la evolución de la coyuntura económica nacional. En consecuencia, cambios adversos en la situación económica de España podrían traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

La alta dirección de ZINKIA, bajo la autoridad del Presidente y del Consejero Delegado, elabora la planificación estratégica, tanto en España como en el resto de países en los que ZINKIA opera o tiene previsto operar en los próximos años, fijando en función de la situación de los mercados los objetivos a alcanzar y las líneas de desarrollo y expansión de la marcas.

Por tanto, una inadecuada orientación por ZINKIA de la estrategia de diversificación internacional, podría traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Concentración de clientes (licenciatarios)**

A 31 de diciembre de 2009, el 13% de la cifra total de negocio de ZINKIA se concentró en un único cliente, la empresa juguetera Bandai. Este mismo dato en el año 2008, suponía un 26% de la cifra total de negocio.

La sustitución inmediata de un licenciatario como Bandai, es un proceso que puede llevar varios meses, y que por tanto supone un riesgo en el caso de que dicha empresa licenciataria no renueve los contratos firmados a su vencimiento. A este respecto, la fecha de vencimiento del contrato suscrito entre ZINKIA y Bandai es el 30 de diciembre de 2012.

Todo ello, podría tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Riesgo derivado de la suscripción de contratos de coproducción y distribución y su terminación**

Por otra parte, para la realización de su actividad ZINKIA suscribe con diferentes agentes, contratos de coproducción y distribución de larga duración, cuya resolución o financiación en caso de no cumplir con sus objetivos puede resultar complicada. Este es el caso del contrato suscrito entre ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y Carlton International Media Limited (luego transformado en ITV/GRANADA) para la distribución de la Serie “POCOYÓ Primera Temporada” y “POCOYÓ Segunda Temporada”, o del contrato de coproducción y distribución de la Serie “SHURIKEN SCHOOL”.

En el primero, ZINKIA ha tenido que interponer una Demanda ante la Corte Europea de Arbitraje (con sede en Estrasburgo-Francia) para la reversión de los territorios gestionados por ITV/GRANADA a ZINKIA. Esta situación de incertidumbre hasta que se resuelva la demanda puede tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad en los territorios gestionados por ITV/GRANADA. Y en el segundo de los

contratos, para el desarrollo y explotación de marcas es necesario realizar inversiones a medio y largo plazo que no han sido posible acordar con XILAM hasta la fecha.

Estas situaciones podrían tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y resultados de la Sociedad.

❑ **Dependencia de determinado personal clave**

El éxito de la Sociedad depende de los actuales miembros de su Alta Dirección y del equipo de Producción, que atesoran una considerable experiencia en el sector de animación y en la gestión del negocio. La salida o el cese de alguno de los miembros mencionados podrían afectar negativamente al negocio y, finalmente, podría tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Riesgo derivado de la existencia de un núcleo de control accionarial**

ZINKIA tiene como accionista mayoritario a la sociedad JOMACA 98, S.L., cuyos intereses pueden ser distintos de los del resto de los accionistas. JOMACA 98, S.L. es titular de un 71,56% del capital de la Sociedad, lo que implica que podrá influir significativamente en la adopción de acuerdos por la Junta General de la Sociedad y nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de ZINKIA.

JOMACA 98, S.L., es una Sociedad controlada por D. José María Castillejo, Presidente del Consejo de Administración y ejecutivo de la Sociedad.

❑ **Exposición al riesgo de tipo de interés**

ZINKIA se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener gran parte de su deuda referenciada a interés variable, concretamente un 68,99% a 30 de junio de 2010. En este sentido, a la fecha de elaboración del Folleto, ZINKIA lleva a cabo una gestión de su riesgo de tipo de interés mediante la contratación de instrumentos derivados de cobertura. Dichas coberturas representan actualmente el 27,09% de la deuda total con entidades de crédito.

Por tanto, en el supuesto de que se produjese una fluctuación significativa de los tipos de interés contraria a los intereses de ZINKIA, ésta podría traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Exposición al riesgo de tipo de cambio**

ZINKIA está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio con motivo del desarrollo de sus actividades en los diferentes países fuera del entorno euro en los que opera, así como por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene su deuda comercial (principalmente en dólares americanos y yuanes chinos).

En el ejercicio 2009, el 21,09% de las ventas de la Compañía se realizó en moneda diferente al euro.

A la fecha del presente Folleto, ZINKIA no se ha realizado ninguna estrategia de cobertura de este tipo de riesgo (mediante la celebración de contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio o mediante cualquier otro mecanismo de cobertura).

Por tanto, las fluctuaciones de los tipos de cambio que resultaran desfavorables para los intereses de ZINKIA podrían traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de ZINKIA.

Previsiblemente este riesgo irá en aumento a medida que la facturación de ZINKIA en otras divisas crezca. ZINKIA no descarta en el futuro contratar instrumentos de cobertura de tipo de cambio, con el fin de mitigar su exposición a dicho riesgo.

□ **Indemnización por clientela en favor de los agentes**

A la extinción de los contratos de agencia suscritos por ZINKIA bajo la ley española, ésta puede verse obligada a abonar a los agentes la denominada “indemnización por clientela”, si el agente ha aportado nuevos clientes a ZINKIA o incrementado sensiblemente las operaciones con la clientela preexistente y si la actividad desarrollada por dicho agente continúa produciendo ventajas sustanciales a ZINKIA y resulta equitativamente procedente tal indemnización por la existencia de pactos de limitación de competencia, por las comisiones que pierda el agente o por las demás circunstancias que concurran. En todo caso, la eventual indemnización no podrá exceder del importe medio anual de las remuneraciones percibidas por el agente durante los últimos cinco años o, durante todo el período de duración del contrato, si éste fuese inferior.

En el supuesto de que, a la terminación de los distintos contratos de agencia celebrados por ZINKIA, ésta se viera obligada de forma recurrente a abonar a sus agentes la referida “indemnización por clientela”, dichas obligaciones de pago podrían tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

□ **Sector altamente competitivo**

El sector audiovisual es tradicionalmente un sector muy atomizado y competitivo con limitadas barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. Este dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que ZINKIA deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Todo ello, supone un elemento de incertidumbre sobre factores que podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Compañía.

□ **Riesgo relacionado con la piratería de marcas y contenidos**

Las sociedades cuyos principales activos son derechos de propiedad intelectual e industrial están sometidas al riesgo de que sus derechos sean utilizados y contenidos emitidos sin las licencias pertinentes a través de la piratería industrial. Si bien ZINKIA protege de forma activa su propiedad intelectual e industrial en todos los países en los que está en explotación por medio del registro de sus marcas y derechos, es cierto que la copia sin licencia de sus productos podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Compañía.

## **II. FACTORES DE RIESGO**

### **1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES**

#### **□ Riesgo de mercado**

Las emisiones de bonos y obligaciones están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

#### **□ Riesgo crediticio**

Es el riesgo asociado a una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes. En ese caso, el riesgo consiste en la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de pago derivadas de las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base por parte de ZINKIA.

En general, salvo términos particulares establecidos con motivo del lanzamiento de una emisión concreta y que se especificarán en las Condiciones Finales, las emisiones de deuda simple realizadas por ZINKIA no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de ZINKIA.

#### **□ Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

Los valores que se emitan al amparo del Folleto Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del presente Folleto Base en AIAF y/o en su caso, en mercados regulados de países de la Unión Europea, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Las emisiones dirigidas a inversores minoristas se admitirán a negociación a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y se formalizará sobre las mismas un contrato de liquidez.

#### **□ Riesgo de amortización anticipada de los valores**

En el supuesto de que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada a opción de ZINKIA en ciertas circunstancias, ZINKIA podría proceder a amortizar los valores anticipadamente. En dichas circunstancias, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

#### **□ Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales**

En caso de producirse una situación concursal en ZINKIA, los bonos y obligaciones simples estarán situados al mismo nivel del resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de ZINKIA por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga ZINKIA, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.



## **2. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

### **2.1. Factores de riesgo específicos del Emisor**

#### **□ Concentración de producto**

A 31 de diciembre de 2009, el 90,35% de la cifra de negocio de ZINKIA provino de la explotación comercial de la marca POCOYÓ. La viabilidad y el crecimiento más inmediatos de la Sociedad se encuentran, por tanto, altamente ligados a la correcta implementación y el desarrollo del plan estratégico de explotación de la marca POCOYÓ.

ZINKIA dispone de un volumen finito de recursos para desarrollar un número limitado de proyectos, que en el momento actual no podrían compensar un descenso significativo de los ingresos provenientes de la explotación de la marca POCOYÓ.

Por tanto, una inadecuada orientación por ZINKIA de la estrategia de explotación comercial de la marca POCOYÓ o el incumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico de ZINKIA, que desembocara en una caída significativa de los ingresos de explotación comercial de la marca POCOYÓ, podría traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

#### **□ Concentración de mercado**

A 31 de diciembre de 2009, el 78% de la cifra total de negocio de ZINKIA se concentró en el mercado nacional. La viabilidad y el crecimiento más inmediatos de la Sociedad se encuentran, por tanto, altamente ligados a la evolución de la coyuntura económica nacional. En consecuencia, cambios adversos en la situación económica de España podrían traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

La alta dirección de ZINKIA, bajo la autoridad del Presidente y del Consejero Delegado, elabora la planificación estratégica, tanto en España como en el resto de países en los que ZINKIA opera o tiene previsto operar en los próximos años, fijando en función de la situación de los mercados los objetivos a alcanzar y las líneas de desarrollo y expansión de las marcas.

Por tanto, una inadecuada orientación por ZINKIA de la estrategia de diversificación internacional, podría traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

#### **□ Concentración de clientes (licenciatarios)**

A 31 de diciembre de 2009, el 13% de la cifra total de negocio de ZINKIA se concentró en un único cliente, la empresa juguetera Bandai. Este mismo dato en el año 2008, suponía un 26% de la cifra total de negocio.

La sustitución inmediata de un licenciatario como Bandai, es un proceso que puede llevar varios meses, y que por tanto supone un riesgo en el caso de que dicha empresa licenciataria no renueve los contratos firmados a su vencimiento. A este respecto, la fecha de vencimiento del contrato suscrito entre ZINKIA y Bandai es el 30 de diciembre de 2012.

Todo ello, podría tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Riesgo derivado de la suscripción de contratos de coproducción y distribución y su terminación**

Por otra parte, para la realización de su actividad ZINKIA suscribe con diferentes agentes, contratos de coproducción y distribución de larga duración, cuya resolución o financiación en caso de no cumplir con sus objetivos puede resultar complicada. Este es el caso del contrato suscrito entre ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y Carlton International Media Limited (luego transformado en ITV/GRANADA) para la distribución de la Serie “POCOYÓ Primera Temporada” y “POCOYÓ Segunda Temporada”, o del contrato de coproducción y distribución de la Serie “SHURIKEN SCHOOL”.

En el primero, ZINKIA ha tenido que interponer una Demanda ante la Corte Europea de Arbitraje (con sede en Estrasburgo-Francia) para la reversión de los territorios gestionados por ITV/GRANADA a ZINKIA. Esta situación de incertidumbre hasta que se resuelva la demanda puede tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad en los territorios gestionados por ITV/GRANADA. Y en el segundo de los contratos, para el desarrollo y explotación de marcas es necesario realizar inversiones a medio y largo plazo que no han sido posible acordar con XILAM hasta la fecha.

Estas situaciones podrían tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y resultados de la Sociedad.

❑ **Dependencia de determinado personal clave**

El éxito de la Sociedad depende de los actuales miembros de su Alta Dirección y del equipo de Producción, que atesoran una considerable experiencia en el sector de animación y en la gestión del negocio. La salida o el cese de alguno de los miembros mencionados podrían afectar negativamente al negocio y, finalmente, podría tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Riesgo derivado de la existencia de un núcleo de control accionarial**

ZINKIA tiene como accionista mayoritario a la sociedad JOMACA 98, S.L., cuyos intereses pueden ser distintos de los del resto de los accionistas. JOMACA 98, S.L. es titular de un 71,56% del capital de la Sociedad, lo que implica que podrá influir significativamente en la adopción de acuerdos por la Junta General de la Sociedad y nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de ZINKIA.

JOMACA 98, S.L., es una Sociedad controlada por D. José María Castillejo, Presidente del Consejo de Administración y ejecutivo de la Sociedad.

❑ **Exposición al riesgo de tipo de interés**

ZINKIA se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener gran parte de su deuda referenciada a interés variable. En este sentido, a la fecha de elaboración del Folleto, ZINKIA lleva a cabo una gestión de su riesgo de tipo de interés mediante la contratación de instrumentos derivados de cobertura. Dichas coberturas representan actualmente el 27,09% de la deuda total con entidades de crédito.

Por tanto, en el supuesto de que se produjese una fluctuación significativa de los tipos de interés contraria a los intereses de ZINKIA, ésta podría traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

❑ **Exposición al riesgo de tipo de cambio**

ZINKIA está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio con motivo del desarrollo de sus actividades en los diferentes países fuera del entorno euro en los que opera, así como por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene su deuda comercial (principalmente en dólares americanos y yuanes chinos).

En el ejercicio 2009, el 21,09% de las ventas de la Compañía se realizó en moneda extranjera.

A la fecha del presente Folleto, ZINKIA no ha considerado necesario llevar a cabo ninguna estrategia de cobertura de este tipo de riesgo (mediante la celebración de contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio o mediante cualquier otro mecanismo de cobertura).

Por tanto, las fluctuaciones de los tipos de cambio que resultaran desfavorables para los intereses de ZINKIA podrían traer consigo un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de ZINKIA.

Previsiblemente este riesgo irá en aumento a medida que la facturación de ZINKIA en otras divisas crezca. ZINKIA no descarta en el futuro contratar instrumentos de cobertura de tipo de cambio, con el fin de mitigar su exposición a dicho riesgo.

#### **□ Indemnización por clientela en favor de los agentes**

A la extinción de los contratos de agencia suscritos por ZINKIA bajo la ley española, ésta puede verse obligada a abonar a los agentes la denominada “indemnización por clientela”, si el agente ha aportado nuevos clientes a ZINKIA o incrementado sensiblemente las operaciones con la clientela preexistente y si la actividad desarrollada por dicho agente continúa produciendo ventajas sustanciales a ZINKIA y resulta equitativamente procedente tal indemnización por la existencia de pactos de limitación de competencia, por las comisiones que pierda el agente o por las demás circunstancias que concurran. En todo caso, la eventual indemnización no podrá exceder del importe medio anual de las remuneraciones percibidas por el agente durante los últimos cinco años o, durante todo el período de duración del contrato, si éste fuese inferior.

En el supuesto de que, a la terminación de los distintos contratos de agencia celebrados por ZINKIA, ésta se viera obligada de forma recurrente a abonar a sus agentes la referida “indemnización por clientela”, dichas obligaciones de pago podrían tener un impacto negativo significativo en la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

## **2.2. Factores de riesgo específicos del Sector**

### **□ Sector altamente competitivo**

El sector audiovisual es tradicionalmente un sector muy atomizado y competitivo con limitadas barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. Este dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que ZINKIA deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Todo ello, supone un elemento de incertidumbre sobre factores que podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Compañía.

### **□ Riesgo relacionado con la piratería de marcas y contenidos**

Las sociedades cuyos principales activos son derechos de propiedad intelectual e industrial están sometidas al riesgo de que sus derechos sean utilizados y contenidos

emitidos sin las licencias pertinentes a través de la piratería industrial. Si bien ZINKIA protege de forma activa su propiedad intelectual e industrial en todos los países en los que está en explotación por medio del registro de sus marcas y derechos, es cierto que la copia sin licencia de sus productos podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Compañía.

### **III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

##### **1.1. Identificación de las personas responsables del Documento de Registro**

D. José María Castillejo Oriol, actuando en nombre y representación de ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.”, “ZINKIA”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Emisor”), entidad con domicilio social en calle Infantas nº 27, Madrid, España y con C.I.F. A-82659061, en su condición de Presidente y debidamente apoderado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley del Mercado de Valores, asume, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de septiembre de 2010, la responsabilidad por el contenido del Documento de Registro de la presente sección del Folleto, cuyo formato se ajusta al Anexo IV del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

##### **1.2. Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en el Documento de Registro**

D. José María Castillejo Oriol, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información sobre el Emisor contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. AUDITORES DE CUENTAS**

##### **2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

La Junta General Universal de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. celebrada el 16 de diciembre de 2008 designó como auditor de las Cuentas Anuales individuales por un periodo de 3 años, **2008, 2009 y 2010**, a la entidad mercantil **GARRIDO AUDITORES S.L.** con domicilio social en Madrid - 28010, Calle Almagro, escalera izquierda, 1º A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.095, folio 17, sección 8, hoja M-354653, inscripción 1ª, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1838 y provista del N.I.F. B-83964569. Dicho nombramiento causó la inscripción 28ª en la hoja registral de la Sociedad.

GARRIDO AUDITORES S.L., en base a la designación mencionada anteriormente, ha llevado a cabo la auditoria de las Cuentas Anuales individuales de ZINKIA de los ejercicios 2008 y 2009.

##### **2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes**

GARRIDO AUDITORES S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de cuentas durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

#### 3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación se presentan las principales magnitudes financieras extraídas de las cuentas anuales auditadas de ZINKIA, correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados, a diciembre de 2009 y 2008:

<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>%Variación</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.048.414</b>	<b>10.931.060</b>	<b>10,22%</b>
I. Inmovilizado Intangible	8.748.626	8.277.425	5,69%
II. Inmovilizado Material	83.724	101.391	-17,42%
IV. Inv. en empresas del grupo y asociadas a l/p	3.006	3.006	0,00%
V. Inversiones financieras a largo plazo	32.270	38.280	-15,70%
VI. Activos por impuesto diferido	3.167.605	2.453.474	29,11%
VII. Deudores comerciales no corrientes	13.182	57.484	-77,07%
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.972.202</b>	<b>4.333.197</b>	<b>37,82%</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.377.503	2.969.964	13,72%
IV. Inv. en empresas del grupo y asociadas a c/p	677.540	1.264.297	-46,41%
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.539.329	75.115	1949,30%
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.094	15.800	-42,44%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	368.736	8.021	4497,13%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.020.616</b>	<b>15.264.257</b>	<b>18,06%</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>% Variación</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.843.891</b>	<b>6.920.575</b>	<b>71,14%</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	11.794.780	6.866.584	71,77%
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	-63.389	-58.509	-8,34%
A-3) SUBVENCIONES, DON. Y LEG. RECIBIDOS	112.500	112.500	0,00%
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.751.842</b>	<b>3.369.728</b>	<b>-18,34%</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.424.884</b>	<b>4.973.954</b>	<b>-31,14%</b>
III. Deudas a corto plazo	2.921.652	4.261.421	-31,44%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	503.232	712.533	-29,37%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>18.020.616</b>	<b>15.264.257</b>	<b>18,06%</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2009	2008	% Variación
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.740.332	3.723.953	0,44%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.729.077	1.534.523	12,68%
4. Aprovisionamientos	-146.629	-111.931	31,00%
5. Otros ingresos de explotación	34.993	143.752	-75,66%
6. Gastos de personal	-3.583.902	-3.233.317	10,84%
7. Otros gastos de explotación	-1.703.822	-1.215.608	40,16%
8. Amortización del inmovilizado	-1.353.816	-1.228.450	10,21%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	622	3.442	-81,93%
12. Otros resultados	-126.164	-42.249	198,62%
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.409.309</b>	<b>-425.885</b>	<b>-230,91%</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-385.873</b>	<b>-363.123</b>	<b>-6,27%</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.795.182</b>	<b>-789.008</b>	<b>-127,52%</b>
17. Impuesto sobre beneficios	703.958	2.412.781	-70,82%
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.091.224</b>	<b>1.623.773</b>	<b>-167,20%</b>

3.2. **Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán los datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.**

El balance de ZINKIA a 30 de junio de 2010 no auditado y a 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

ACTIVO	30/06/2010	31/12/2009
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.760.823</b>	<b>12.048.414</b>
I. Inmovilizado Intangible	8.943.772	8.748.626
II. Inmovilizado Material	89.470	83.724
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	3.006	3.006
V. Inversiones financieras a largo plazo	32.270	32.270
VI. Activos por impuesto diferido	3.613.929	3.167.605
VII. Deudores comerciales no corrientes	78.376	13.182
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.616.052</b>	<b>5.972.202</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.872.001	3.377.503
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	332.041	677.540
V. Inversiones financieras a corto plazo	139.213	1.539.329
VI. Periodificaciones a corto plazo	778	9.094
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	272.019	368.736
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.376.875</b>	<b>18.020.616</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>31/12/2009</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.528.667</b>	<b>11.843.891</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	10.468.507	11.794.780
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(52.340)	(63.389)
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	112.500	112.500
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.722.878</b>	<b>2.751.842</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.125.330</b>	<b>3.424.884</b>
III. Deudas a corto plazo	2.467.090	2.921.652
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	658.240	503.232
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>16.376.875</b>	<b>18.020.616</b>

Las cuentas de resultados de ZINKIA a 30 de junio de 2010 y a 30 de junio de 2009, no auditadas, es la siguiente:

	<b>30/06/2010</b>	<b>30/06/2009</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.393.082	1.572.325
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.008.454	863.233
4. Aprovisionamientos	(121.505)	(36.297)
5. Otros ingresos de explotación	1.332	1.197
6. Gastos de personal	(1.968.921)	(1.817.994)
7. Otros gastos de explotación	(1.149.473)	(657.866)
8. Amortización del inmovilizado	(865.598)	(669.077)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	533	-
12. Otros resultados	(14214)	(51.249)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(1.716.310)</b>	<b>(795.728)</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(68.987)</b>	<b>(212.548)</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(1.785.296)</b>	<b>(1.008.276)</b>
17. Impuesto sobre beneficios	446.324	252.069
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.338.972)</b>	<b>(756.207)</b>



#### **4. FACTORES DE RIESGO**

Véase la Sección II “FACTORES DE RIESGO” del presente Folleto.

#### **5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

##### **5.1. Historia y evolución del emisor**

##### **5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor**

La denominación social de la Entidad Emisora es ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y su nombre comercial es “ZINKIA”.

##### **5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro**

ZINKIA figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.359, folio 79, sección 8, hoja M-257615, inscripción 23ª.

##### **5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos**

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizadas con la denominación de “JUNK & BELIAVSKY, S.L.”, en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Norberto González Sobrino, en fecha 27 de abril de 2000, número 816 de orden de su protocolo, tomo 15.359, folio 75, sección 8, hoja M-257615, inscripción 1ª.

Cambiada su denominación por la de ZINKIA SITEMENT, S.L., en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Norberto González Sobrino, en fecha 27 de diciembre de 2001, número 5.360 de orden de su protocolo, tomo 15.359, folio 79, sección 8, hoja M-257615, inscripción 5ª.

Y cambiada su denominación por la actual, en otra escritura autorizada ante el citado fedatario, D. Norberto González Sobrino, en fecha 11 de junio de 2002, número 2.410 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.359, folio 82, sección 8, hoja M-257615, inscripción 10ª.

Transformada en Sociedad Anónima en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Iturmendi, en fecha 24 de octubre de 2007, número 2.357 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.359, folio 224, sección 8, hoja M-257615, inscripción 23ª.

Y ratificada la transformación en Sociedad Anónima en virtud de escritura autorizada ante el notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Iturmendi, en fecha 15 de septiembre de 2008, número 1.951 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.359, folio 224, sección 8, hoja M-257615, inscripción 23ª.

##### **5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)**

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. domiciliada en Madrid, Calle Infantas nº 27, 1º, con N.I.F. número A-82659061 y con número de teléfono 915240365.

La Sociedad se rige por sus propios Estatutos Sociales y por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Sociedad con fecha 15 de julio de 2009 fue admitida a negociación en el **Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión** (en lo

sucesivo también el “**Mercado Alternativo Bursátil**”, el “**Mercado Alternativo Bursátil, Segmento para Empresas en Expansión**” o “**MAB-EE**”) por lo que se rige también, entre otras, por la normativa que se indica a continuación:

- ❑ Circular MAB 2/2010 sobre Requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión.
- ❑ Circular MAB 9/2010 sobre Información a suministrar por entidades de reducida capitalización incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil.
- ❑ Circular MAB 7/2010 sobre Normas de contratación de acciones de empresas en expansión a través del mercado alternativo bursátil.
- ❑ Circular MAB 10/2010 sobre Asesor Registrado en el MAB.
- ❑ Circular MAB 12/2010 sobre procedimientos de supervisión del Mercado Alternativo Bursátil.

#### 5.1.5. **Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor**

En el año 2000, David Cantolla y Colman López fundan la empresa bajo la denominación de Junk & Beliavsky, S.L. Posteriormente se incorpora a la empresa, a través de JOMACA 98, S.L. (en lo sucesivo también, “**JOMACA**”), D. José María Castillejo Oriol, actual accionista mayoritario de ZINKIA y propietario de un 71,56% del capital social de JOMACA. Cambiada su denominación por la de ZINKIA SITEMENT, S.L., en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Norberto González Sobrino, en fecha 27 de diciembre de 2001, número 5.360 de orden de su protocolo.

Con fecha 11 de junio de 2002, se realizó un cambio de denominación social a ZINKIA ENTERTAINMENT, S.L. Se transforma en Sociedad Anónima “ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.” en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Iturmendi, en fecha 24 de octubre de 2007, número 2.357 de orden de su protocolo.

- Principales acontecimientos en el desarrollo de producto:

En octubre de 2002, se presentan en el MIPCOM de Cannes POCOYÓ y SHURIKEN SCHOOL.

En el año 2003, se cierran sendos acuerdos de coproducción con Carlton Internacional (actualmente ITV/GRANADA) para POCOYÓ y con XILAM ANIMATION (en lo sucesivo “XILAM”) para SHURIKEN SCHOOL. Además en este año, ZINKIA comienza el desarrollo de contenidos para móviles.

En 2004, comienza la producción de las dos series (POCOYÓ y SHURIKEN SCHOOL) y la compañía juguetera Bandai, se convierte en el primer licenciataria en Europa.

Se da un paso en el mundo de las consolas, y se inicia la producción del prototipo para un videojuego (PS- y X-Box) basado en la serie de TV SHURIKEN SCHOOL.

En el año 2007, se finaliza la producción de la segunda temporada de POCOYÓ en junio.

En el año 2008, se produce el Cortometraje cinematográfico “POCOYÓ y el Circo Espacial” y el especial para TV “El Show de POCOYÓ”. Se produce el juego para Sony PSP “Play Chapas” y el primer juego de POCOYÓ para Nintendo DS “Hello POCOYÓ”.

A comienzos del año 2009 también comienza la producción de la primera comunidad *on line* de ZINKIA, MUNDO POCOYÓ, estando disponible en la red el 6 de octubre de 2009 (inglés y español).

- Principales acontecimientos comerciales:

En 2004, Nickelodeon, uno de los canales líderes en animación infantil en EEUU, compra los derechos de emisión de SHURIKEN SCHOOL para su canal, y en julio, se firma el contrato de *Mobile Content Provider* con Telefónica Móviles. A partir de entonces, se cerrarán otros acuerdos con operadores de móviles de nivel internacional (Amena, Vodafone, Base, Orange, Hutchinson, Cingular, entre otros).

Al final del año 2004 el primer juego multijugador para móviles de la Compañía se convierte en el primer juego de móviles de Coca-Cola y alcanzan los 400.000 usuarios, según estadística de la Compañía, a través de la comunidad [www.worldcapgame.com](http://www.worldcapgame.com).

En el año 2005, antes de su estreno, SHURIKEN SCHOOL se vende en más de 90 países y POCOYÓ en 40 países.

En 2005 Se estrena POCOYÓ en C-ITV (en Reino Unido) y obtiene el récord de audiencias del mes de septiembre entre niños de 4-15 años con un 20% de cuota de pantalla, según información de la propia cadena de televisión. POCOYÓ se vende para TV de pago en Latinoamérica y en Japón, donde se empezará a emitir. La concesión de licencias se suceden y Planeta Junior editará los libros de POCOYÓ en España, Portugal y LATAM, en el resto del mundo lo hará Random House.

En el año 2006, se estrena la serie SHURIKEN SCHOOL en Francia y Reino Unido. En febrero de 2006 ZINKIA abre oficina en Beijing con el objetivo de comercializar contenidos propios y de terceros en ese país. En otoño de este mismo año se estrena la serie POCOYÓ en TVE.

Es el primer año de explotación de la marca POCOYÓ en España y se venden más de 1.200.000 unidades de juguetes. El peluche de POCOYÓ es el juguete más vendido de las navidades en España, según el informe de NPD Group (YTD Mayo 2008). Además el DVD de POCOYÓ es nº 1 de ventas de DVD infantil y nº 2 en todas las categorías, según los datos de GFK Data (YTD Diciembre 2007). Se venden más de 176.000 libros.

Se inicia en diciembre de 2008 la emisión en la 2 de TVE de la serie de SHURIKEN SCHOOL.

En el segundo año de explotación de la marca POCOYÓ en España, se produce un incremento de las ventas de juguetes, libros y DVDs. A mayo de 2008 de las 20 primeras referencias más vendidas de juguetes en el segmento de preescolar, 11 referencias eran de POCOYÓ incluidas las 7 primeras, según fuente NPD.

En el año 2009 se firman los contratos de licencia de juguetes en México con Mattel y con BANDAI en China.

ZINKIA e ITV firman un acuerdo de emisión y promoción con Univisión (la cadena de televisión en habla hispana más vista de EE.UU.) para POCOYÓ. ZINKIA e ITV alcanzan también una mayor difusión en la plataforma PBS, un consorcio de cadenas públicas televisivas en los EE.UU.

Ya en 2010, concretamente el 15 de marzo, POCOYÓ se estrena en el canal italiano Rai Due, abriéndose así la fase de explotación comercial de la marca en el país transalpino.

SHURIKEN SCHOOL se estrena a mediados de marzo de 2010 en Clan TVE.

El canal de televisión estadounidense Nick Junior adquiere los derechos de emisión de POCOYÓ para EE.UU., garantizando así una cobertura de más de 70 millones de hogares de habla inglesa en el mercado más importante del mundo para el Licensing y Merchandising, con este acuerdo POCOYÓ logra una alta difusión en este país, estando presente en Univisión, PBS, Discovery Familia y Nick Junior, lo que sienta las bases para una fase de explotación comercial de la marca en este país.

- Principales premios recibidos:

**PREMIOS ZINKIA:**

- Premio Avalmadrid, 2007
- Premio Proyecto Stela, 2008
- Premio Campus Party a la Mejor Compañía Creadora de Videojuegos, 2009
- Premio Gamelab 2009 como Mejor Estudio de Videojuegos, 2009
- Premio Asociación Nacional de Marketing a Mejor Estrategia de Marketing, 2009

**PREMIOS POCOYÓ:**

- Cristal de Annecy (Francia) a la Mejor Serie de Televisión, 2006
- BAFTA (British Academy Film Televisión Awards, UK) a la mejor Serie de Animación Preescolar, 2006
- Premio a la Mejor Serie de Televisión Festival de Animación de Madrid, Animadrid 2005
- Premio a la Mejor Serie de Televisión Festival de Animación de Córdoba, Animacor 2005
- Premio Pulcinella a la Mejor Serie Preescolar, Festival Cartoons on the Bay (Italia), 2006
- Premio a la Serie Infantil más Popular para Niños, RAI, 2006
- Premio El Chupete a Mejor Mascota Infantil, 2006
- Premio Zapping a Mejor Serie de Animación de Producción Propia, 2006
- Mejor Serie de Animación en el Festival Latino de San Diego (EE.UU.), 2007
- Premio El Chupete a Mejor Música, 2007,
- Premio Especial del Jurado CICDAF, China 2007
- Premio Especial de Animación en el Festival italiano Sea&TV, 2007
- Premio 3D en el Festival español Movistar Art Futura, 2007
- Premio Proyecto Innovador FICOD, 2007
- Nominación a Mejor Serie de Animación, BAFTA 2007
- Premio Zapping 2008 a Mejor Serie de Animación de Producción Propia, 2007
- Medalla de Oro, Fundación Parents' Choice, EE.UU., 2008

- Premio a la Mejor Licencia del año y Mejor Licencia de Entretenimiento , Licencias Actualidad, 2008
- Mejor Promo de Animación Infantil PROMAX BDA, Singapur, 2008
- Plata a Mejor Programa de Animación por cortometraje POCOYÓ y el Circo Espacial. Festival de Televisión de Shanghai., 2009
- Premió al Mejor Videojuego para Consola (Hello, POCOYÓ!), Gamelab, 2009
- Premio Mejor Juego PC/Online/Consola, (Hello POCOYÓ!), Campus Party, 2009
- Premio Avanza al Mejor Modelo de Negocio Digital para MUNDO POCOYÓ, FICOD, 2009
- Premio al Mejor Programa Infantil 2009 por la Asociación de Telespectadores de Andalucía (ATEA), 2010

#### **OTROS PREMIOS:**

- Mejor Diseño de Juego por Play Chapas, Gamelab, 2009
- Otros acontecimientos:

El 15 de julio de 2009, ZINKIA es admitida a negociación en el MAB-EE tras una oferta de suscripción de 7.041.154 euros. ZINKIA fue la primera compañía en incorporarse a este Mercado, diseñado para pequeñas y medianas empresas con potencial de crecimiento.

## **5.2. Inversiones**

### **5.2.1. Descripción de las inversiones principales hechas desde la fecha de los últimos estados financieros publicados.**

Desde el cierre del ejercicio 2009 hasta la fecha del presente Folleto no se han producido inversiones significativas.

ZINKIA es una Compañía que desarrolla sus propios contenidos audiovisuales, de manera que lo que necesita es financiación de sus gastos corrientes, que únicamente son activados una vez que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa contable española.

### **5.2.2. Información relativa a las principales inversiones futuras del emisor, en las que sus órganos de gestión hayan llegado ya a compromisos firmes.**

El conjunto de gastos corrientes a financiar, que de cumplirse todas las condiciones necesarias, acabarían pasando a ser inversiones en los próximos años se detallan a continuación:

- MOLA NOGURU: el coste de producción pendiente estimado es de 6,5 millones de euros.
- La Película de POCOYÓ: el coste de producción pendiente estimado es de 10 millones de euros.
- FISHTAIL SAGA, Serie y Comunidad on line: el coste de producción pendiente estimado producciones de 5,5 millones de euros y 2 millones de euros, respectivamente.

No obstante lo anterior, a la fecha de verificación de este Folleto, no existen inversiones futuras de relevancia sobre las cuales los órganos de gestión de ZINKIA hayan adoptado ya compromisos firmes.

### 5.2.3. **Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.2.**

Para la financiación de la totalidad de inversiones detalladas anteriormente, así como las que se pretendan llevar a cabo en un futuro, la Sociedad recurrirá a la financiación externa así como a los ingresos netos generados de su actividad. En esta línea, la financiación captada al amparo del presente Folleto se destinará a la financiación de las inversiones detalladas así como a los gastos inherentes de las mismas.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

### 6.1.1. **Descripción de las principales actividades del emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados**

#### 6.1.1.1. Introducción.

ZINKIA se dedica al desarrollo de marcas de entretenimiento, a través de la creación, producción y distribución de contenidos audiovisuales de animación y de contenidos interactivos.

Las principales líneas del posicionamiento estratégico de ZINKIA son:

- Producir contenido audiovisual e interactivo de carácter familiar, centrándose en niños hasta 14 años.
- Dar importancia al entretenimiento combinado con elementos educativos y la transmisión de valores universales.
- Desarrollar contenidos con vocación internacional.
- Integrar los contenidos audiovisuales, los contenidos interactivos y el desarrollo de marcas como partes de un mismo planteamiento empresarial y comercial.
- Producir contenido propio, dando prioridad al valor sobre el volumen en su catálogo.
- Registrar sus marcas y diseños a nivel nacional e internacional, en las clases en las que opera y sus derechos de propiedad intelectual en los registros administrativos de los distintos países en los que existe presencia.

#### 6.1.1.2. Actividades principales.

Existen tres áreas de actividad dentro de ZINKIA:

- (i) **Producción de Contenidos Audiovisuales:** creación, producción y desarrollo de series de animación para TV y de largometrajes de animación.
- (ii) **Producción de Contenidos Interactivos:** creación, producción y desarrollo de juegos (para consolas, móviles, PC's y Web) y de comunidades *on line*.
- (iii) **Explotación de contenidos y marcas:** venta de los contenidos y explotación comercial de marcas, creadas en base a las dos líneas de negocio anteriores, a través de contratos de licencia.

La mayoría de los ingresos de la Compañía, provienen de la explotación de marcas (licencias, merchandising y promociones). Las plataformas de comunicación a través de las que se distribuyen los contenidos audiovisuales, y de manera destacada la

televisión en abierto, son el vehículo a través del cual se genera notoriedad para las producciones, lo que se traduce en la posibilidad de explotarse comercialmente como marcas.

### **(i) Producción de Contenidos Audiovisuales**

El área de producción audiovisual de ZINKIA se centra en el desarrollo de contenidos de animación infantil.

La tipología de formatos que explota ZINKIA dentro de la producción de animación infantil se divide en series para televisión y largometrajes tanto para cine como para televisión.

Para llevar a cabo la línea de negocio de producción de animación infantil la Compañía cuenta con 4 equipos: desarrollo, preproducción, producción y postproducción. De manera continuada existe un equipo básico que cubre estas necesidades, y cuando la Compañía inicia una nueva producción, los equipos se redimensionan de la manera adecuada a cada proyecto.

Los modelos de ingresos basados en las producciones audiovisuales son principalmente:

- Canon de derechos de emisión a cambio de una cuantía a tanto alzado de un porcentaje sobre ingresos generados por la plataforma de difusión (vídeo bajo demanda, Internet, entre otras), de manera directa o a través de agentes.
- Concesión a nivel internacional de licencias de explotación a licenciarios (juguetes, DVD, libros, otros), de manera directa o a través de agentes.

La política de ZINKIA para la producción de contenidos audiovisuales considera un porcentaje de prefinanciación en torno al 40% del coste total de producción a través de la preventa de derechos de distribución/emisión del contenido y/o de los derechos de explotación de la marca. De esta manera se reduce el riesgo de cobertura de costes de producción, y se asegura la visibilidad de los contenidos (preventas a televisiones) y su viabilidad comercial (preventa de derechos).

### **(ii) Producción de Contenidos Interactivos**

La segunda línea de actividad de ZINKIA es crear, desarrollar y producir productos de carácter interactivo para consolas, móviles, PC's o web, fundamentalmente videojuegos, comunidades *on line* y aplicaciones.

Para desarrollar esta línea de negocio ZINKIA cuenta con dos equipos de desarrollo de nuevos proyectos y tres equipos de producción.

Podemos distinguir actualmente dos sub-líneas de negocio dentro de los contenidos interactivos de ZINKIA:

- 1 Producción y comercialización de videojuegos: Los ingresos por contenidos para videojuegos de consola se obtienen a través de la venta internacional del producto final en formato físico o mediante descarga digital, utilizando la intermediación de un *Publisher* o de un distribuidor.

La financiación de la producción se consigue de forma total o parcial del propio *Publisher* o por los distribuidores, que a cambio participan en los beneficios de la venta del producto. ZINKIA está acreditado como *Publisher* por Nintendo, por lo que tiene capacidad con los desarrollos para sus consolas para acudir al mercado a través de otro *Publisher* o directamente a través de distribuidores.

ZINKIA cuenta con un amplio catálogo de títulos que comercializa a través de operadores de telefonía, y continúa desarrollando aplicaciones y juegos para *smart phones*.

Habitualmente el modelo de ingresos de juegos para móviles se basa en un reparto con la plataforma correspondiente de los beneficios generados por el consumo del producto por parte de los usuarios finales. En el caso de tarifa plana, lo que se estipula es un porcentaje de los ingresos totales que se generan.

- 2 Producción y comercialización de comunidades *on line*: Las comunidades *on line* son espacios de entretenimiento interactivo accesibles a través de Internet. Habitualmente se trata de juegos, aventuras gráficas, redes sociales o una mezcla de varios conceptos, en los que el usuario se encuentra, juega o compete con otros usuarios.

ZINKIA tiene en explotación desde el pasado mes de octubre 2009 su primera comunidad *on line*, basada en la serie POCOYÓ, en español y en inglés. En este espacio de ocio los usuarios tienen acceso a juegos, actividades, descargas de audio y vídeo, aventuras gráficas, herramientas de comunicación interactiva con otros usuarios, todo ello en un entorno seguro y que incorpora los valores de la serie.

En los primeros ocho meses de actividad la comunidad MUNDO POCOYÓ había superado los 300.000 usuarios registrados. Como referencias en el entorno Internet, POCOYÓ acumula desde enero de 2007 a mayo de 2010 más de 200 millones de visualizados de episodios *on line*, y sólo en los cinco primeros meses de 2010 la cifra alcanzada es de 57 millones de visualizaciones.

El modelo de ingresos de la Comunidad *on line* se basa principalmente en:

- las suscripciones que permiten un acceso preferente a todos los contenidos de la comunidad. Las suscripciones podrán contratarse *on line* o mediante la compra de un objeto físico comercializado en tiendas.
- La venta a través de operaciones de micropago de elementos de la comunidad.
- la utilización de la marca MUNDO POCOYÓ y todos sus elementos gráficos para su explotación como licencia y su uso en promociones.
- La comercialización de publicidad y patrocinios en páginas asociadas con contenido para padres.

ZINKIA ha comenzado el desarrollo de un prototipo para un segundo proyecto de comunidad *on line* para niños de 6 a 12 años: FISHTAIL SAGA *on line*.

El desarrollo de las comunidades *on line*, aunque se consigue apoyo económico a través de acciones de cross-marketing, está financiado básicamente por la Compañía.

### **(iii) Explotación de Contenidos y Marcas**



El desarrollo de las marcas es el objetivo fundamental por el que se producen contenidos de animación, ya que es a través de la concesión de licencias de marca como ZINKIA consigue la mayor parte de sus ingresos, representando el 90,6% de la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2009. En el caso de los contenidos interactivos la situación es distinta y los modelos de ingresos se sustentan en la venta directa del contenido, sin perjuicio de su contribución a la creación o al apoyo a una marca.

Un objetivo fundamental de esta área, más allá de la venta de los contenidos, es el posicionamiento de las marcas de la Compañía y alcanzar la máxima rentabilidad a lo largo del tiempo. Para conseguir estos objetivos ZINKIA realiza tres tipos de actividades:

1. Produce contenidos audiovisuales que den continuidad y visibilidad a la marca
2. Posiciona sus contenidos audiovisuales en la mejores plataformas de difusión posibles (televisión, Video bajo Demanda, Internet, Móviles)
3. Implementa acciones de marketing y comunicación de marca.

El modelo de ingresos habitual es el de cobro de royalties sobre ventas netas, en un rango que varía según la categoría de producto entre el 10% y el 20%, de los licenciatarios a los que se les licencia la explotación de la marca para un tipo de producto determinado, en un país o zona geográfica concreta y por un tiempo específico. En casi todos los casos se establece un pago adelantado a cuenta de ingresos futuros, llamado “mínimo garantizado”. Este mínimo garantizado se fija como un porcentaje de los ingresos detallados en el plan comercial presentado por el licenciatario y anexo a cada contrato de licencia, y habitualmente se sitúa en un rango entre el 20% y el 40%. El licenciatario tiene la obligación de desembolsarlo en uno o varios pagos. El mínimo garantizado actúa como adelanto de efectivo y como garantía del compromiso asumido por el licenciatario.

El tipo de contrato estándar de licencia de las marcas suele tener una duración de entre 1 y 3 años y la renovación da lugar al pago de nuevos mínimos garantizados.

Como se ha explicado previamente es habitual pre-vender derechos sobre proyectos de producción, tanto a distribuidores de contenidos como a licenciatarios de marca, con el fin de conseguir financiación antes del inicio del desarrollo de un contenido de animación.

El agente principal de ZINKIA es ITV/GRANADA, quien co-financió y co-produjo la serie POCOYÓ, a continuación se incluye una breve descripción del contrato entre ambas sociedades:

<b>Contrato</b>	<b>Contratos de financiación de la producción y distribución del la Serie “POCOYÓ Primera Temporada” y “POCOYÓ Segunda Temporada”</b>
<b>Partes</b>	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y Carlton International Media Limited (luego transformado en ITV/GRANADA)
<b>Fecha de firma y vigencia</b>	Primera Temporada 16/01/2004 y Segunda Temporada 26/07/2006. Ambos vigentes hasta el enero de 2019
<b>Objeto de los contratos</b>	Financiación de la producción, distribución y explotación comercial de la serie POCOYÓ Copyright: 100% ZINKIA.
<b>Fuero y Ley aplicable</b>	Ley española. Corte Europea de Arbitraje en Estrasburgo.
<b>Derechos de explotación</b>	Derechos de explotación y licencia que el contrato establece por líneas de actividad y por territorios. ZINKIA es titular en exclusiva de todos los derechos de distribución televisiva, video/DVD y licencias (incluyendo, <i>merchandising</i> y <i>publishing</i> ) en sus territorios y de derechos sobre juegos electrónicos, música e Internet en el

	<p>mundo entero, y de forma exclusiva los derechos promocionales en Internet, en su territorio y de forma no exclusiva en los demás territorios.</p> <p>ITV/GRANADA es agente exclusivo de todos los derechos de distribución televisiva, video y licencias (incluyendo, <i>merchandising</i> y <i>publishing</i>) en el resto del mundo y de forma no exclusiva de los derechos promocionales en Internet.</p> <p>Los países comprendidos en el territorio de ZINKIA son: España, Portugal, Italia, Puerto Rico (con ciertas limitaciones), todos los países de Latinoamérica (entendiendo por tal, todo el continente americano excepto USA, Canadá y ciertos derechos en las islas anglófonas y francófonas del Caribe); y China, si bien en este último territorio los derechos de ZINKIA se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- merchandising y licensing (publishing incluido); y</li> <li>- a televisión, a los solos efectos de suscribir un acuerdo con la sociedad Beijing Kaku Cartoon &amp; Satellite Channel Co Ltd. para la emisión de la primera temporada de la serie durante un período de 7 años, y su licenciamiento a otras cadenas de televisión en China.</li> </ul> <p>El territorio de ITV/GRANADA es el mundo excluido el territorio de ZINKIA.</p>
<b>Términos y condiciones especialmente relevantes</b>	<p>Cláusula 13.1 de reversión ("<i>Distribution Special Condition</i>"): Se establece que las partes deberán acordar unos objetivos de explotación ("<i>Target Sales</i>") del programa para los medios televisivos, home video y licencias que ITV/GRANADA debe conseguir en los 5 primeros años desde el inicio del contrato. En el caso de no conseguirlos en uno o varios países, el derecho a explotación en dichos países revertirá a ZINKIA.</p>

#### 6.1.1.2. Catálogo de productos.

##### 6.1.1.2.1. Contenidos Audiovisuales

A la fecha del presente Folleto, se ha completado la producción de:

##### **Formato para Televisión:**

- dos temporadas de la Serie POCOYÓ (104 episodios de 7 minutos)
- una temporada de la Serie SHURIKEN SCHOOL (26 episodios de 26 minutos)
- dos especiales para TV de POCOYÓ (50 minutos cada uno)
- un CD musical de POCOYÓ
- una película de SHURIKEN SCHOOL (80 minutos)

##### **Formato Cinematográfico:**

- un cortometraje cinematográfico de POCOYÓ (25 minutos)



Es la primera serie de animación producida por ZINKIA. La propiedad intelectual pertenece 100% a ZINKIA, aunque la productora británica ITV es coproductora de las dos temporadas de la serie (en el apartado 6.1.1.2 anterior se recoge más información sobre este acuerdo).

Hasta la fecha se han producido 104 episodios de 7 minutos de duración cada uno (dos temporadas).



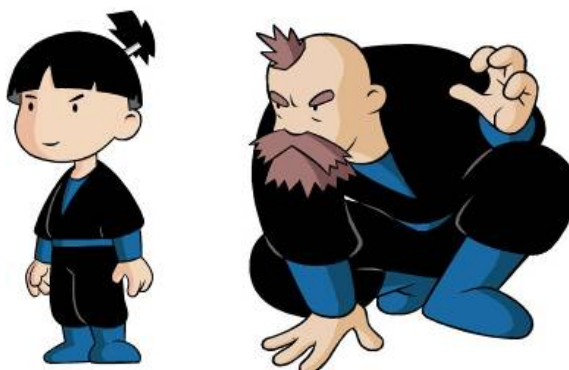
POCOYÓ nace como una serie de animación diseñada para una audiencia preescolar (de 0 a 6 años). La serie está producida con tecnología 3-D de última generación.

La serie POCOYÓ ha recibido prestigiosos premios del mercado de la animación mundial, entre los que cabe destacar: Annecy, BAFTA, Cartoons on the Bay, Animadrid, Animacor, El Chupete y Zapping.

Adicionalmente ZINKIA ha producido “POCOYÓ y el Circo Espacial”, que es el salto de POCOYÓ a un nuevo formato, el Cortometraje cinematográfico, dura 26 minutos, está realizado con tecnología 3D y está pensando para niños entre 2-6 años. También se han producido dos Especiales para TV con una duración de 50 minutos cada uno de ellos y un CD musical.



Es una serie de animación diseñada para una audiencia de 5 a 10 años. Cuenta con un guión de acción, aventuras y humor.



Hasta la fecha, ZINKIA ha producido una serie de 26 episodios de 26 minutos cada uno y una película de 80 minutos. Está creado con tecnología 2-D en Flash. Está coproducido por ZINKIA y la productora francesa XILAM, y ZINKIA tiene el 25% de los derechos de propiedad intelectual. El modelo de negocio de ZINKIA basado en el desarrollo y explotación de marcas requiere de un plan de negocio con inversiones a medio y largo plazo que no ha sido posible acordar con XILAM hasta la fecha. Como se puede ver en el apartado 15 del presente Folleto, los ingresos en territorio XILAM fueron nulos a 31 de diciembre de 2009. Esta situación previsiblemente seguirá así hasta que ZINKIA adquiera el 100% de la propiedad intelectual de SHURIKEN. Hasta la fecha del Folleto no se ha iniciado ninguna negociación a este respecto.



Es una nueva serie dirigida al público infantil preescolar de 3 a 6 años.



La serie, que ya ha completado su fase de desarrollo, cuenta con los primeros seis guiones escritos y un episodio piloto completo ya producido, estará compuesta por 52 episodios de 11 minutos cada uno, realizado con tecnología 3D. Se prevé el estreno para otoño de 2012.

El 100% de la propiedad intelectual e industrial es de ZINKIA.



Es una serie que se desarrolla en un universo fantástico, dirigido a niños entre 5 y 10 años.



La primera temporada estará compuesta por 26 episodios de 22 minutos y se desarrolla con tecnología 2D con elementos en 3D integrados. Su estreno está previsto para el año 2013.

El 100% de la propiedad intelectual e industrial es de ZINKIA.

#### 6.1.1.2.2. Contenidos Interactivos

Desde el departamento de Producción de Contenidos Interactivos se han desarrollado productos y se ha dado servicio a gran número de empresas multinacionales: NOKIA, Telefónica, Movistar, Coca-Cola, ERICSSON, entre otros. ZINKIA ha desarrollado para ellas variados proyectos de *Branding Entertainment* como el desarrollo de contenido específico para una marca determinada. Adicionalmente, ZINKIA cuenta con un catálogo formado por una veintena de juegos para móviles que se encuentra en explotación con distintos operadores de telefonía.

Desde finales del año 2007, y con una estrategia basada en la creación de valor, el departamento se reorganizó y está centrado exclusivamente en la producción de videojuegos para consolas y la producción de comunidades *on line*. En 2008 fueron publicados los dos primeros videojuegos: *PlayChapas* (para Sony PSP) y *Hello POCOYÓ!* (para Nintendo DS).

*Play Chapas* es una recreación del juego tradicional de las “chapas” que ha sido rediseñado en un videojuego multijugador, que obtiene el máximo rendimiento a la conectividad de la consola portátil PSP de Sony. La propiedad intelectual del videojuego es 100% de ZINKIA, mientras que la marca comercial es un 15% propiedad de ZINKIA y un 85% propiedad de Sony Computer Entertainment Europe.

ZINKIA se aseguró, además de los correspondientes royalties como creadora y desarrolladora del juego, una importante campaña publicitaria al vincular su imagen a la de Sony en toda la estrategia de marketing y comunicación.

El primer videojuego basado en la Serie de TV, *Hello POCOYÓ!*, fue una aventura gráfica que permite a sus usuarios descubrir el mundo del conocido personaje. La propiedad intelectual e industrial es 100% de ZINKIA.

En diciembre de 2009 se terminó un nuevo videojuego de la franquicia POCOYÓ, *POCOYÓ Racing*, que será comercializado en dos formatos: Wii y DS (ambos Nintendo). La propiedad intelectual e industrial es 100% de ZINKIA. Actualmente el

departamento comercial del área de videojuegos está negociando la venta internacional de los títulos *Hello POCOYÓ* y *POCOYÓ Racing*, para las plataformas ya mencionadas.

ZINKIA está en fase de desarrollo de un nuevo proyecto en el área de videojuegos, *EYE CIRCUITS*, utilizando una tecnología denominada “Realidad aumentada” siguiendo con su apuesta por posicionarse a la vanguardia tecnológica.

Dentro de la línea de negocio de contenidos interactivos, ZINKIA ha desarrollado una comunidad *on line* MUNDO POCOYÓ que fue lanzada al mercado en octubre de 2009. El 100% de los derechos de propiedad intelectual e industrial son de ZINKIA.

#### 6.1.1.3. Principales cifras de negocio por líneas de negocio y producto

POCOYÓ y SHURIKEN SCHOOL son las marcas que actualmente está explotando ZINKIA. En concreto, la primera de ellas, POCOYÓ, es la que genera la mayor parte de los ingresos de la Compañía, tal y como se puede observar en la información siguiente:

<b>Importe neto de la cifra de negocio (en euros)</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Animación infantil (1)	-	20.006,25
Contenidos Interactivos (2)	305.124,18	365.659,63
Explotación de marcas (3)	3.388.443,84	3.281.934,44
Otros (4)	46.763,98	56.352,23
<b>Total</b>	<b>3.740.332,00</b>	<b>3.723.952,55</b>
<b>Reparto de los ingresos por áreas de negocio (%)</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Animación infantil	0,0%	0,5%
Contenidos Interactivos	8,2%	9,8%
Explotación de marcas	90,6%	88,1%
Otros	1,3%	1,5%
<b>Explotación de marcas (en euros)</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
POCOYÓ	3.379.543,84	3.279.531,61
SHURIKEN SCHOOL	8.900,00	2.402,83
<b>Total</b>	<b>3.388.443,84</b>	<b>3.281.934,44</b>
<b>Reparto de la explotación de marcas</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
POCOYÓ	99,7%	99,9%
SHURIKEN SCHOOL	0,3%	0,1%

- (1) Animación infantil: Los 20.006,25 euros que se recogen en 2008 como ingresos de producción de animación infantil, se corresponden con los trabajos realizados para una productora tercera. Es un tema puntual, por eso sólo aparece en ese año.
- (2) Contenidos interactivos contiene los ingresos por la explotación de los videojuegos, tanto para consola, como para dispositivos móviles.
- (3) Explotación de marcas contiene los ingresos derivados del licensing y merchandising, incluyendo licencias a Televisiones, DVD, juguete y resto de categorías licenciadas.
- (4) Otros contiene ingresos como los derechos musicales, algún gasto repercutido a terceros, entre otros.

### 6.1.2. **Indicación de cualquier nuevo producto y/o actividades significativas.**

A la fecha del presente Folleto se encuentra en fase de preproducción y/o desarrollo en Formato para Televisión:

- MOLA NOGURU (Serie de 52 episodios de 11 minutos)
- FISHTAIL SAGA (Serie de 26 episodios de 22 minutos)
- un programa educativo de idiomas basado en POCOYÓ (Serie de 52 episodios de 7 minutos)

En Formato Cinematográfico:

- un largometraje basado en la Serie POCOYÓ (80 minutos)

## 6.2. **Mercados principales**

### 6.2.1. **Descripción del sector audiovisual**

Gran parte de la actividad de ZINKIA, se encuadra dentro del *sector audiovisual*, en el que operan productores y distribuidores de cine, televisión, música y animación.

La amplia gama de actividades y la gran variedad de empresas y organismos públicos de naturaleza diversa que componen el sector audiovisual hace que sea muy difícil su delimitación.

Dentro del sector audiovisual se pueden incluir los siguientes segmentos:

- Canales de televisión (“broadcasting”)
- Producción de contenidos
- Distribución comercial de productos audiovisuales
- Eventos y espectáculos
- Infraestructuras audiovisuales
- Fabricación y suministro de equipamiento audiovisual
- Servicios técnicos audiovisuales
- Procesos técnicos audiovisuales
- Plataformas de ocio audiovisual
- Gestión de derechos y patrocinios
- Consultoría y formación

Dentro de la industria audiovisual, ZINKIA opera en el *segmento de la producción de contenidos de animación*. En general se trata de un mercado de pequeñas empresas puesto que el 90% de la facturación total en España, la concentran las 40 compañías de mayor tamaño, dentro de las cuales está ZINKIA. Pocas empresas superan los 6 millones de euros de facturación en el mercado español, según datos de la federación española de animación DIBOOS de 2008. Y lo mismo ocurre en el resto de Europa.

Según datos de DIBOOS el 70%, de los ingresos de las empresas españolas de animación provienen del extranjero. A diferencia de la producción o distribución de películas o música, el segmento de animación depende de sus exportaciones para crecer. El tipo de producto vendido por ZINKIA resulta fácilmente exportable, ya que es sencillo de traducir y no intervienen actores protagonistas, quienes tienen mucho peso a la hora de distribuir internacionalmente las series o películas.

Dentro de Europa destacan empresas como: Carrere Group, ELLIPSAN!ME, SIP Animation, TV-LOONLAND, HIT Entertainment, Alphanium y MARATOON.

Y dentro de nuestras fronteras, se podría citar a TOONF, CROMOSOMA, Filmax Animation, D'Ocon Films, Grupo Dygra, Pausoka y TORNASOL Films.

En ambos casos, el modelo de negocio es diferente al de ZINKIA, al estar más centrados en la producción y menos en la explotación de marcas.

### 6.2.2. Perspectivas del sector audiovisual

La industria de contenidos audiovisuales pasa por una fase de convergencia y digitalización, que la convierten en un sector importante en cuanto a su aportación futura a la creación de riqueza y empleo dentro de la economía. Asimismo, tiene un papel relevante como motor del desarrollo de la Sociedad de la Información tanto en nuestro país como a nivel internacional. Estas son algunas de las principales conclusiones del *Libro blanco de los contenidos digitales en España* elaborado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el año 2008.

En este contexto, la apuesta de ZINKIA en los próximos años es clara, seguir explotando los contenidos de animaciones tradicionales ya desarrolladas (TV y cine), pero sobre todo estar presente en el mundo de los contenidos digitales.

Dentro del sector de la televisión hay que incluir, tanto la televisión en abierto como la de pago, tanto en sus modalidades analógicas como en los nuevos formatos digitales. La gran amenaza de este soporte es la migración de las audiencias a otros medios como Internet. No obstante, los nuevos canales de TV por móvil, y los servicios interactivos de la TDT y la televisión por ADSL representan una gran oportunidad.

Según el citado *Libro blanco*, de los ingresos que se prevé que aporte la televisión por móvil, entre el 50% y el 80% de los mismos correspondería a los productores y agregadores de contenidos.

A juicio de la Sociedad, una de sus ventajas competitivas, es su capacidad tecnológica, lo que le permite poder desarrollar y adaptar sus contenidos de animación a cualquier formato y plataforma. ZINKIA distribuye activamente su catálogo de contenidos digitalizados a través de Internet, vídeo bajo demanda y telefonía móvil, no sólo como estrategia de difusión y visibilidad de marca sino como modelo de ingresos emergente que este mismo ejercicio se reflejará en la cuenta de resultados.

También, anticipándose al proceso de cambio de paradigma de entretenimiento y distribución de contenidos que está experimentando el sector, ZINKIA está invirtiendo en los últimos años con un interés destacado en el desarrollo comunidades *on line*.

### 6.2.3. Mercados geográficos en los que está presente

Aún tratándose de una compañía joven, ZINKIA ha llegado a acuerdos de distribución de su catálogo en más de cien países de los cinco continentes, tanto con las producciones audiovisuales, como con los contenidos interactivos, sin la necesidad de establecer una estructura física comercial.

Es precisamente su estrategia comercial, basada en contratos de distribución y agentes locales, la que ha permitido tan amplia y rápida difusión a nivel internacional de sus contenidos, y lo que es más importante, de sus marcas.

A la fecha del presente Folleto, POCOYÓ se emite o se ha emitido en las televisiones de: Australia (ABC), Bélgica (VRT), Canadá (Tree House y Tele Québec), Chipre (CYBC), Finlandia (YLE), Francia (Nick Junior/M6), Grecia (Alter Channel), Alemania

(KIKA), Islandia (ICB), Italia (RAI2, RAISAT YOYO), Irlanda (RTE), Israel (Baby TV), Japón (Wow Wow), Corea (EBS), Latino América (Discovery), México (Televisa), Oriente Medio (Gula & MBC), Nueva Zelanda (TVNZ), Pan-Asia (Disney Channel), Portugal (RTP y Panda), España (TVE y Boomerang), Sudáfrica (M-Net), Escandinavia (Disney), Eslovenia (RTE), Reino Unido (Channel y c-ITV), Estados Unidos (Nickelodeon, Univisión, Discovery y PBS), Ecuador (Telecuador), China (BTV), America2 (Argentina), Televisión (Honduras) y RTVC Señal (Colombia), Chile (Canal 13), Venezuela (TVES).

El DVD de POCOYÓ se ha distribuido a nivel mundial en: Australia y Nueva Zelanda, Benelux, Canadá, Francia, Oriente Medio, Grecia, Japón, Corea del Sur, Reino Unido, Portugal, España, Estados Unidos, Alemania, México, países de Centroamérica, Brasil y Argentina.

*Países en los que está presente POCOYÓ*



Asimismo, a la fecha del presente Folleto, SHURIKEN SHOOOL se emite o ha emitido en las televisiones de: España (TVE y Jetix), Portugal (SIC Jetix), Italia (Mediaset), Argentina (Buena Vista Internacional), Brasil (Buena Vista Internacional), México (Buena Vista Internacional), Francia (France 3 y Jetix), Alemania (Nickelodeon), Noruega (NRK), Dinamarca (TV2), Bélgica (Club RTL), Holanda (Jetix), UK (c-ITV y Jetix), Estados Unidos (Nickelodeon y Nicktoons), Canadá (YTV), Australia (Nickelodeon), Japón (Disney Channel), Filipinas (ABS y CBN), Malasia (TV3), Indonesia (RCTI), Oriente Medio (Universal Art. Prod.), Asia-Pacífico (Disney Channel).



### *Países en los que está presente SHURIKEN SCHOOL*



6.3. **Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.**

ZINKIA no ha realizado ninguna declaración relativa a su posición competitiva.

7. **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

7.1. **Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.**

La tabla siguiente recoge la única filial del Emisor a la fecha del presente Folleto, detallado su denominación social, el domicilio, el porcentaje de participación directa o indirecta de la Sociedad y el capital social de la filial:

Nombre	Domicilio	Porcentaje de Participación			Capital Social
		Directa	Ind.	Total	
SONOCREW, S.L.	Madrid C/Infantas 27	100%		100%	3.006.-€

SONOCREW, S.L. se constituyó el 11 de junio de 2002, como editorial musical cotitular de los derechos de propiedad intelectual sobre obras musicales. SONOCREW, S.L. es miembro de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Los ingresos de SONOCREW, S.L. no son significativos en los ingresos totales del Emisor y representan únicamente el 1,38% de la cifra de negocio del grupo a 31 de diciembre de 2009. SONOCREW, S.L. no consolida con ZINKIA.

Asimismo, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. abrió en febrero de 2006 (fecha de concesión el 21 de febrero de 2006) una Oficina de Representación en Pekín (China) para la presentación y promoción de los productos de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. en este país. Conforme a los requisitos legales exigidos en la normativa china, la Oficina de Representación tiene un ámbito de actuación limitado, no pudiendo realizar

actividades más allá de la promoción de productos de su matriz (ZINKIA ENTERTAINMENT S.A.).

7.2. **Si el emisor depende de otras entidades del grupo debe declararse con claridad, junto con la explicación de esa dependencia.**

No aplicable.

8. **INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

8.1. **Incluir una declaración de que no ha habido ningún cambio importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.**

Desde la fecha de los últimos Estados Financieros auditados y publicados, no ha habido ningún cambio importante en las perspectivas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A..

8.2. **Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.**

Ver apartado 15.3 del presente Folleto.

9. **PREVISIONES DE BENEFICIOS**

Al ser ZINKIA una empresa que está cotizando en el MAB-EE está obligada a actualizar e indicar el grado de cumplimiento de las previsiones publicadas en el Documento Informativo de admisión al MAB-EE, de forma semestral y anualmente.

La actualización de las previsiones contenidas en el Documento Informativo de admisión al MAB-EE fue publicada en el MAB el pasado 6 de abril de 2010. Con fecha 17 de septiembre de 2010, ZINKIA hizo pública la información financiera de la Compañía a 30 de junio de 2010, así como la confirmación de las previsiones.

La Compañía ha estimado conveniente no incluir en el presente Folleto Base las previsiones de beneficios publicadas en el MAB, por considerar que a los efectos de este Folleto no son relevantes, ya que la estructura financiera que reflejan dichas previsiones podría ser modificada con las emisiones futuras que se realicen al amparo de este Folleto Base.

10. **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**

10.1. **Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las actividades principales desarrolladas fuera del emisor si éstas son importantes con respecto a ese emisor:**

- a) miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;
- b) socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones.

La composición del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. a fecha del presente Documento de Registro, así como la condición de sus miembros de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, es la siguiente:

Consejero	Cargo	Carácter del cargo	Domicilio profesional
D. José María Castillejo Oriol	Presidente	Ejecutivo	C/Infantas 27, Madrid
D. Fernando de Miguel Hernández	Vicepresidente Consejero Delegado	Ejecutivo	C/Infantas, 27, Madrid
D. Miguel Valladares García	Vocal	Dominical	Paseo del Pintor Rosales nº 36, Madrid
JOMACA 98, S.L (1)	Vocal	Dominical	C/Fuentes del Rey nº 11, Madrid
D. Alberto Delgado Gavela	Vocal	Dominical	Calle Marbella 59-G, Madrid
D. Alejandro Francisco Ballester de Diego	Vocal	Dominical	C/ Montesquinza 34, 6º-C, 28010 Madrid
D. Agustín Vitórica Gutiérrez-Cortines	Vocal	Independiente	Claudio Coello 101, Madrid
D. Juan José Güemes Barrios	Vocal	Independiente	C/ María de Molina 11, Madrid
D. Luis Sánchez de Lamadrid Falguera	Vocal	Dominical	C/ Serrano 32, Madrid
D. Mariano Martín Mampaso	Vocal	Dominical	Paseo de la Habana 200, Madrid

(1) Representante físico D. Ignacio Mencos Valdés

Según la información de la que dispone la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración realiza ninguna actividad importante con respecto a la actividad de ZINKIA.

Los directivos y demás personas de las que dependen las áreas y departamentos de la Sociedad se identifican a continuación:

Nombre	Cargo
D <sup>a</sup> . Sonsoles Seoane García	Directora del Departamento Jurídico - Secretario del Consejo de Administración
D. Julio Covacho	Director de Administración y Finanzas
D. Fernando Barrenechea	Director de Marketing
D <sup>a</sup> . María Doolan	Directora de Desarrollo de Negocio
D. Bruno Muniesa	Director de Producción

La dirección profesional de todos ellos es el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, C/Infantas nº 27.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría cuya composición, funciones y funcionamiento se detalla en el apartado 11.1. posterior.

Los directivos no desempeñan otros cargos que sean relevantes y la Sociedad no ha tenido conocimiento de la existencia de ningún conflicto significativo entre los deberes de las personas mencionadas en el cuadro anterior versus los deberes de la Sociedad.

10.2. **Conflictos de interés de los órganos de administración, de gestión y de supervisión**

No existe ningún interés privado de los miembros del Consejo de Administración que pueda dar lugar a conflicto de intereses con la Sociedad.

En cualquier caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

11. **PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

11.1. **Detalles relativos al comité de auditoría del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de las condiciones en las que actúa.**

Con fecha 3 de julio de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., se constituyó el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría esta integrado en la actualidad por tres consejeros:

Cargo	Nombre	Carácter del cargo
Presidente	D. Juan José Güemes Barrios	Independiente
Vocal	JOMACA 98, S.L. (representada por D. Ignacio Mencos Valdés)	Dominical
Vocal	D. Alberto Delgado Gavela	Dominical

Según establece el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo tres y un máximo de cinco consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

La duración del cargo de los miembros del Comité es de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, semestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, incluida las previsiones, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoria; velar por su independencia y eficacia.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoria sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoria.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
  - a) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
  - b) las operaciones vinculadas.

11.2. **Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación de los motivos por los que el emisor no lo cumple.**

Al no tratarse de una entidad cotizada en un mercado oficial, tal y como se describe en la Ley del Mercado de Valores española, a la Sociedad no le aplica la normativa del Código Unificado de Buen Gobierno (en lo sucesivo también, “Código Unificado”), pues sus acciones están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil en el segmento empresas en expansión (MAB-EE), desde el 15 de julio de 2009, que no constituye un mercado regulado conforme a la normativa aplicable sino un sistema multilateral de negociación. Es por ello, que el Código Unificado de Buen Gobierno, no es de obligado cumplimiento para las compañías que cotizan en el MAB-EE.

No obstante, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha implantado varias de las recomendaciones establecidas para las sociedades cotizadas por el Código Unificado.

A este respecto, se destacan las siguientes prácticas de Buen Gobierno (recomendaciones del Código Unificado), que a fecha del presente Folleto, cumple ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.:

- **Tamaño del Consejo de Administración que permita la participación de todos sus miembros en los debates que se establezcan:** A fecha del presente Folleto, el número de consejeros es de diez, permitiendo un funcionamiento eficaz y participativo, y, se encuadra dentro del rango aconsejado por el Código Unificado (entre 5 y 15 consejeros). En los Estatutos Sociales de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. se establece un máximo de 10 consejeros, que encuadra también dentro del rango aconsejado por el Código Unificado.
- **Composición del Consejo de Administración:** A fecha del presente Folleto, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituye una amplia mayoría del Consejo, ocho, frente al número de consejeros ejecutivos, que son dos, cumpliendo de esta forma con la recomendación 10 del Código Unificado.
- **Incorporación de Consejeros Independientes,** entendiéndose por tales los que no tienen funciones ejecutivas, no representan ningún accionista significativo y, además no tiene relación con ninguno de los dos grupos anteriores: A fecha del presente Folleto, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. cuenta con dos consejeros independientes en el seno de su Consejo de Administración.
- **Creación de comisiones:** ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. cuenta con un Comité de Auditoría compuesto en su mayoría por consejeros no ejecutivos, y siendo al menos uno de ellos un consejero independiente, cumpliendo con la recomendación 44 del Código Unificado. Asimismo, en su Reglamento de Consejo se establece la posibilidad de constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con una composición mayoritaria, también, de consejeros externos. A fecha del Presente Folleto, todavía no se ha adoptado ningún acuerdo sobre su creación.

Por último indicar que, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha aprobado un Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, que contienen respectivamente, las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad, así como un Reglamento Interno de Conducta.

Los Reglamentos de Junta General de Accionistas, Consejo de Administración e Interno de Conducta pueden ser consultados en la página Web de la Sociedad [www.zinkia.com/informacioncorporativa](http://www.zinkia.com/informacioncorporativa).

## 12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

12.1. **En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.**

Según conocimiento de la Sociedad, los accionistas con participación superior al 3% en el capital social de ZINKIA son:

Accionista	Participación (%)
JOMACA 98, S.L. (*)	71,56%
Miguel Valladares García	4,78%
Alberto Delgado Gavela	3,58%
<b>TOTAL</b>	<b>79,92%</b>

(\*)JOMACA 98, S.L., accionista mayoritario de ZINKIA, pertenece en un 82% a D. José María Castillejo, Presidente del Consejo de Administración y ejecutivo de la Sociedad.

El resto del accionariado hasta llegar al 100% es 0,80% autocartera y 19,28% accionistas minoritarios a fecha 24 de septiembre de 2010.

El accionista principal del Emisor no tiene distintos derechos de voto que el resto de accionistas de la Sociedad. Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad gozan de los mismos derechos económicos y políticos. Cada acción da derecho a un (1) voto, no existiendo acciones privilegiadas.

Asimismo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración de ZINKIA establece la obligación de abstención por parte del consejero en la deliberación de asuntos en los que se haya interesado personalmente. Por otra parte, en el Reglamento Interno de Conducta de ZINKIA en el ámbito del mercado de valores, en su artículo 5 se recoge el tratamiento y gestión de conflictos de interés.

Las operaciones realizadas con administradores y directivos de ZINKIA a condiciones de mercado a 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

Sociedad	Parte vinculada	Tipo de operación	2009 (euros)
ZINKIA	JOMACA 98, S.L.	Prestación de servicios (1)	207.115
ZINKIA	JOMACA 98, S.L.	Capital amortizado de los préstamos concedidos a JOMACA (2)	600.000

(1) Contrato de prestación de servicios mercantil entre JOMACA y ZINKIA: ZINKIA ha tenido, hasta el 30 de junio de 2009, contratado con JOMACA el desempeño de las funciones inherentes al Departamento de Finanzas y

Administración, así como los servicios profesionales que presta José María Castillejo Oriol.

- (2) Préstamos concedidos a JOMACA 98 S.L. por ZINKIA. Ver más información en el apartado 13.1. del presente Folleto.

El Reglamento del Consejo de Administración establece las materias reservadas que deberán ser sometidas a la deliberación y aprobación del Consejo y entre ellas las siguientes:

- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados;
- La convocatoria de la Junta General así como la publicación de los anuncios relativos a la misma;
- La ejecución de la política de autocartera de la Sociedad en el marco de la autorización de la Junta General;
- El nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros;
- La designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones; en aquellos casos en que no lo hubiere acordado la Junta General de la Sociedad, la distribución entre sus miembros de la retribución de los consejeros, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- La aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos;
- La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad. Se considerarán, en especial, las siguientes:
  - (i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - (ii) La política de inversiones y financiación;
  - (iii) La definición de la estructura del grupo societario;
  - (iv) La política de gobierno corporativo;
  - (v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - (vi) La política de retribuciones de los consejeros y la política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - (vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - (viii) La política de autocartera y, en especial, sus límites;
- La aprobación de las siguientes decisiones operativas, a propuesta del Presidente:
  - (i) El nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;



- (ii) La retribución adicional de los consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas y la aprobación de sus contratos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
  - (iii) La información financiera que, como consecuencia de su cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - (iv) Las inversiones, incluyendo la inversión en sociedades filiales o la toma de participaciones en sociedades, en España y fuera de España, u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico;
  - (v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas a ellos vinculados (“Operaciones Vinculadas”).
  - La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones y de sus respectivos Presidentes, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el Comité de Auditoría, en su caso; y
  - Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración o los estatutos reserve al conocimiento del órgano en pleno.

12.2. **Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.**

Salvo por lo que se incluye a continuación, de acuerdo con la información existente en la Sociedad, no existe acuerdo alguno cuya aplicación pueda, en una fecha ulterior, dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad.

JOMACA 98, S.L., tiene pignoradas con 8.259.800 acciones de ZINKIA (un 33,77% del capital social) a favor de una entidad financiera como garantía de dos créditos por un importe nominal conjunto de 17.500.000 euros y con vencimiento a 3 y 5 años, otorgados a favor de la citada entidad y garantizados con activos por un valor conjunto superior a 50.000.000 euros. Asimismo, JOMACA 98, S.L. tiene pignorada 502.794 acciones, representativas del 2,06% del capital social de ZINKIA a favor de otra entidad financiera en garantía de un préstamo.

Adicionalmente JOMACA 98, S.L. tiene pignoradas a favor del accionista de ZINKIA, Miguel Valladares 2.988.600 acciones (un 12,22% del capital social) como garantía de la rentabilidad garantizada a D. Miguel Fernando Valladares García en los términos que se detallan a continuación. A este respecto, con fecha 26 de enero de 2009, se suscribió entre D. José María Castillejo Oriol en representación de JOMACA 98, S.L., y D. Miguel Fernando Valladares García, un contrato de compraventa, sometido a una novación posterior de fecha 15 de mayo de 2009. En dicho contrato, además de regularse la compraventa de las participaciones por las que el Sr. Valladares se convirtió en accionista de ZINKIA, se establecía una opción de compra a su favor de 3.248.400 acciones de ZINKIA propiedad de JOMACA 98 S.L.. Con fecha 17 de diciembre de 2009, D. Miguel Valladares García ejerció parcialmente su derecho de opción de compra de acciones de ZINKIA, por un total de 259.800 acciones, representativas del

1,06% del capital social de la Sociedad por un precio de 3,849 euros por acción. D. Miguel Valladares García pasó a ser titular directo del 4,78 % del capital social de ZINKIA (ver Hecho Relevante del MAB de fecha 17 de diciembre de 2009). Asimismo, se acordó la extensión del plazo de ejercicio de la opción de compra de las restantes acciones por Sr. Valladares, hasta el 15 de junio de 2010, que no ha sido ejercitada y por tanto ha expirado.

Asimismo, JOMACA 98 S.L. y D. José María Castillejo Oriol garantizan al Sr. Valladares, en el caso de que el Sr. Valladares quisiera salir de la Sociedad, el importe de la compraventa de las acciones, abonado el 26 de enero de 2009, más una rentabilidad anual mínima durante cinco años desde el ejercicio de la última opción de compra que tuvo lugar el pasado 17 de diciembre de 2009.

Las obligaciones de garantía de rentabilidad contenidas en dicho contrato, tanto respecto de las acciones adquiridas por medio del mismo como de las que eventualmente se pudieran adquirir como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de compra únicamente tendrán eficacia en caso de que D. Miguel Fernando Valladares García no transmita sus acciones de la Sociedad durante los primeros cinco (5) años, es decir, 25 de enero de 2014.

### **13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DESL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

#### **13.1. Información financiera histórica**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 y del 2009, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de mayo de 2009 y el 5 de mayo de 2010, respectivamente.

Balances de ZINKIA a 31 de diciembre de 2009 y 2008 (expresados en euros), según Real Decreto 1514/2007:

<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>% Variación</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.048.414</b>	<b>10.931.060</b>	<b>10,22%</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>8.748.626</b>	<b>8.277.425</b>	<b>5,69%</b>
3. Patentes, licencias, marcas y similares	4.636.021	5.682.620	-18,42%
5. Aplicaciones Informáticas	101.700	89.928	13,09%
6. Otro inmovilizado inmaterial	4.010.905	2.504.877	60,12%
Investigación	3.993.881	2.504.877	59,44%
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	17.025	-	-
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>83.724</b>	<b>101.391</b>	<b>-17,42%</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado v material	83.724	101.108	-17,19%
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	283	-100%
<b>IV. Inv. en empresas del grupo y asociadas a l/p</b>	<b>3.006</b>	<b>3.006</b>	<b>0,00%</b>
1. Instrumentos de patrimonio	3.006	3.006	0,00%
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>32.270</b>	<b>38.280</b>	<b>-15,70%</b>
1. Instrumentos de patrimonio	32.270	38.280	-15,70%
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>3.167.605</b>	<b>2.453.474</b>	<b>29,11%</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>13.182</b>	<b>57.484</b>	<b>-77,07%</b>
1. Clientes	13.182	57.484	-77,07%
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.972.202</b>	<b>4.333.197</b>	<b>37,82%</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.377.503</b>	<b>2.969.964</b>	<b>13,72%</b>
1. Clientes	3.157.258	2.732.668	15,54%
3. Deudores varios	107.516	195.774	-45,08%
4. Personal	300	1.500	-80,00%
5. Activos por impuesto corriente	12.763	794	1507,43%
6. Otros créditos con Administraciones Públicas	99.666	39.228	154,07%
<b>IV. Inv. en empresas del grupo y asociadas a c/p</b>	<b>677.540</b>	<b>1.264.297</b>	<b>-46,41%</b>
2. Créditos a empresas	677.512	1.264.275	-46,41%
5. Otros activos financieros	28	22	27,27%
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1.539.329</b>	<b>75.115</b>	<b>1949,30%</b>
1. Instrumentos de patrimonio	289	169	71,01%
5. Otros activos financieros	1.539.040	74.946	1953,53%
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>9.094</b>	<b>15.800</b>	<b>-42,44%</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>368.736</b>	<b>8.021</b>	<b>4497,13%</b>
1. Tesorería	368.736	8.021	4497,13%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.020.616</b>	<b>15.264.257</b>	<b>18,06%</b>

A continuación se recogen las variaciones más importantes en el **Activo No Corriente**:

- El valor del Inmovilizado Intangible se ha visto incrementado en un 5,69%. Este incremento es debido principalmente a los trabajos realizados por la empresa para el desarrollo de sus nuevos proyectos audiovisuales e interactivos. El descenso recogido en la partida de patentes, licencias, marcas y similares es debido al incremento de la amortización acumulada de estos elementos, lo que hace que su valor neto contable se vea minorado.
- El Inmovilizado Financiero ha sufrido una variación de 6.010,00 euros (un 18,62% inferior a diciembre de 2008), por una desinversión en participaciones de una sociedad de garantía recíproca, concretamente, la recompra por parte de Avalmadrid SGR de 50 participaciones por 6.010,00 euros, el mismo valor que ZINKIA abonó en su día.
- El valor de los créditos fiscales activados en la partida de Activos por Impuesto Diferido se ha visto incrementada en un 29,11%, pasando de 2,4 millones de euros a 3,2 millones de euros. Esta partida recoge el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y el importe de las deducciones fiscales a aplicar en los próximos ejercicios.
- La disminución experimentada en la partida de clientes del epígrafe deudores comerciales no corrientes, es debida a la reclasificación al vencimiento de estos créditos en función de su vencimiento, dejando en esta partida sólo los créditos con un vencimiento superior al año.

Las variaciones más significativas en el **Activo Corriente** de la Compañía, entre los ejercicios 2008 y 2009 son:

- El valor del activo circulante se ha visto incrementado en un 37,82 %, lo que supone registrar un Fondo de Maniobra positivo. Las razones de dicho incremento en el activo circulante, quedan explicadas a continuación:
  - El saldo de deudores comerciales se ha visto incrementado en un 13,72%, principalmente por el incremento de la cifra de clientes. Este incremento viene dado por un aumento de las ventas producidas en el último trimestre del ejercicio 2009 sobre las obtenidas en el mismo período del ejercicio anterior, de forma que las cuentas a cobrar a nuestros clientes reflejen un mayor saldo al cierre.
  - Por otro lado, las inversiones en empresas del grupo y asociadas se han visto reducidas en un 46,41%, debido al cobro de casi la mitad de los préstamos concedidos a JOMACA 98, S.L. A 31 de diciembre de 2009 está pendientes de amortización 677.511,65 euros entre capital e intereses.

La sociedad a 31 de diciembre de 2009 tiene formalizados con JOMACA 98, S.L. los siguientes préstamos:

- Contrato de 27 de junio de 2008 por una cuantía de quinientos mil Euros (500.000€), con vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y tipo de interés de Euribor a 1 año incrementado en 0,25 puntos porcentuales.
- Contrato de 2 de julio de 2008 por una cuantía de quinientos ochenta mil Euros (580.000€), con vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y

tipo de interés de Euribor a 1 año incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

- Contrato de 29 de julio de 2008 por una cuantía de doscientos mil Euros (200.000€), con vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y tipo de interés de Euribor a 1 año incrementado en 0,25 puntos porcentuales.
- Contrato de 3 de septiembre de 2008 por una cuantía de ciento cincuenta mil Euros (150.000€), con vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y tipo de interés de Euribor a 1 año incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

A fecha 31 de diciembre de 2009, quedaba pendiente la amortización de seiscientos treinta mil Euros (630.000.-€) de capital y cuarenta y siete mil quinientos once Euros y sesenta y cinco céntimos de Euro (47.511,65.-€) de intereses, resultando un total de seiscientos setenta y siete mil quinientos once euros y sesenta y cinco céntimos de euro (677.511,65.-€). Con fecha 26 de abril de 2010 se suscribió un nuevo préstamo por el importe de la deuda pendiente de 687.941,03 euros con las mismas condiciones e intereses que los contratos de préstamo y con un vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2011.

- Las inversiones financieras temporales de la Compañía y su posición de tesorería se han visto incrementadas, en gran parte debido a la obtención de los recursos procedentes de la ampliación de capital realizada con anterioridad a la incorporación al MAB.

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>%Variación</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.843.891</b>	<b>6.920.575</b>	<b>71,14%</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>11.794.780</b>	<b>6.866.584</b>	<b>71,77%</b>
<b>I. Capital</b>	<b>2.445.677</b>	<b>2.078.950</b>	<b>17,64%</b>
1. Capital escriturado	2.445.677	2.078.950	17,64%
<b>II. Prima de emisión</b>	<b>9.570.913</b>	<b>2.896.485</b>	<b>230,43%</b>
<b>III. Reservas</b>	<b>1.189.150</b>	<b>267.376</b>	<b>344,75%</b>
1. Legal y estatutarias	237.262	74.885	216,8%
2. Otras reservas	951.888	192.491	394,5%
<b>IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>-319.736</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>-1.091.224</b>	<b>1.623.773</b>	<b>-167,20%</b>
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>-63.389</b>	<b>-58.509</b>	<b>-8,34%</b>
II. Operaciones de cobertura	-63.389	-58.509	8,34%
<b>A-3) SUBVENCIONES, DON. Y LEG. RECIBIDOS</b>	<b>112.500</b>	<b>112.500</b>	<b>0,00%</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.751.842</b>	<b>3.369.728</b>	<b>-18,34%</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>2.714.342</b>	<b>3.332.228</b>	<b>-18,54%</b>
2. Deudas con entidades de crédito	2.150.953	2.573.719	-16,43%
4. Derivados	63.389	58.509	8,34%
5. Otros pasivos financieros	500.000	700.000	-28,57%
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>37.500</b>	<b>37.500</b>	<b>0,00%</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.424.884</b>	<b>4.973.954</b>	<b>-31,14%</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.921.652</b>	<b>4.261.421</b>	<b>-31,44%</b>
2. Deudas con entidades de crédito	2.463.844	3.839.124	-35,82%
3. Acreedores por arrendamiento financiero	-	11.157	-
5. Otros pasivos financieros	457.808	411.140	11,35%
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>503.232</b>	<b>712.533</b>	<b>-29,37%</b>
3. Acreedores varios	328.291	447.522	-26,64%
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	174.941	265.011	-33,99%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>18.020.616</b>	<b>15.264.257</b>	<b>18,06%</b>

Las principales variaciones en el **Patrimonio Neto** quedan explicadas por:

- La ampliación de capital realizada con anterioridad a la incorporación al MAB, lo que ha provocado un incremento en 2009 del patrimonio neto de un 71,14%, respecto al ejercicio precedente. A este respecto, la incorporación al MAB se produjo mediante una Oferta de Suscripción de Acciones, en concreto se emitieron 3.667.268 nuevas acciones a un precio unitario de 1,92 euros, comprensivo de 0,10 euros por acción de valor nominal y de 1,82 euros por acción de prima de emisión. Los importes totales y al efecto en patrimonio neto de esta operación, una vez descontados, como la normativa contable establece, los gastos inherentes a la operación son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Capital social	366.726,80
Prima de emisión	6.674.427,76
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<b>7.041.154,56</b>
Gastos inherentes a la operación	731.179,44
Efecto en Patrimonio Neto	6.309.975,12

- Los Fondos Propios han pasado de 6,9 millones de euros a 11,8 millones de euros, debido sobre todo a la prima de emisión de la ampliación de capital comentada en el punto anterior.
- En contraposición, el resultado del ejercicio 2009 ha sido de -1 millón de euros frente al resultado positivo de 1,6 millones de euros obtenido el pasado ejercicio,

La variación más significativa en el **Pasivo No Corriente** de ZINKIA, se produce en el saldo de deudas a largo plazo, que se ha visto reducido en un 18,34% en 2009, respecto al ejercicio anterior. Esta reducción se debe fundamentalmente a la reclasificación de deudas a largo plazo, en deudas a corto plazo, en función de su periodo de vencimiento.

Por otro lado, las partidas contables del **Pasivo Corriente** que sufren mayores variaciones son:

- Las deudas a corto plazo con entidades de crédito, que se han visto reducidas en un 35,82%. Esta disminución se ha debido a la atención al vencimiento de los importes correspondientes de cada operación de financiación, no habiéndose producido amortizaciones anticipadas de deuda.
- La Sociedad tiene dos contratos de préstamo participativo con ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) que devengan un interés anual fijo de Euribor más 0,25 puntos porcentuales y un interés anual variable definido en contrato como el porcentaje del resultado antes de impuestos sobre los fondos propios medios del ejercicio, minorado en el interés fijo anteriormente indicado, siempre y cuando dicho resultado sea positivo, quedando el tipo variable fijado en el 0% si la sociedad presenta pérdidas antes de impuestos. Los vencimientos de dichos préstamos son como sigue:

<b>Vencimiento</b>	<b>Euros</b>
<b>2010</b>	200.000
<b>2011</b>	250.000
<b>2012</b>	250.000
Total	<b>700.000</b>

A 31 de diciembre de 2009 se abono el importe correspondiente 100.000 euros más los intereses correspondientes.

- El saldo de las deudas con acreedores comerciales y administraciones públicas, se ha visto reducido en 2009, debido a que el saldo de deudas con administraciones públicas del ejercicio 2008, recogía alguna cuota adicional del 2008 que no se había pagado en plazo.



Cuenta de pérdidas y ganancias de ZINKIA a 31 de diciembre de 2009 y 2008, según Real Decreto 1514/2007:

	2009	2008	% Variación
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.740.332	3.723.953	0,44%
2. Variación de existencias		0	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.729.077	1.534.523	12,68%
4. Aprovisionamientos	-146.629	-111.931	31,00%
5. Otros ingresos de explotación	34.993	143.752	-75,66%
6. Gastos de personal	-3.583.902	-3.233.317	10,84%
7. Otros gastos de explotación	-1.703.822	-1.215.608	40,16%
8. Amortización del inmovilizado	-1.353.816	-1.228.450	10,21%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	622	3.442	-81,93%
12. Otros resultados	-126.164	-42.249	198,62%
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.409.309</b>	<b>-425.885</b>	<b>-230,91%</b>
13. Ingresos financieros	46.634	35.969	29,65%
14. Gastos financieros	-415.471	-380.637	9,15%
15. Variación valor razonable instrumentos financieros	120	-184	-165,22%
16. Diferencias de cambio	-17.156	-18.271	-6,10%
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-385.873</b>	<b>-363.123</b>	<b>-6,27%</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.795.182</b>	<b>-789.008</b>	<b>-127,52%</b>
17. Impuesto sobre beneficios	703.958	2.412.781	-70,82%
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.091.224</b>	<b>1.623.773</b>	<b>-167,20%</b>

A continuación se detallan las variaciones más significativas en la cuenta de resultados del ejercicio 2009, en relación al ejercicio anterior:

- Los ingresos de los trabajos realizados por la empresa para su activo se han visto incrementados en un 12,68%, reflejando el desarrollo de nuevos proyectos audiovisuales e interactivos durante el año 2009.
- El importe de la partida de gastos de personal, se ha visto incrementada en un 10,84%, incremento acorde con el incremento de la plantilla de la Compañía, que ha pasado de una cifra media de empleados de 52 personas en 2008 a 63 en el ejercicio 2009, lo que representa un incremento del 21%.
- El importe de otros gastos de explotación se ha visto incrementado en un 40,16%, debido a en gran parte al incremento de las comisiones comerciales de los agentes. Estas comisiones comerciales se ven incrementadas por haber aumentado el importe de las ventas sujetas a esa comisión de agentes.
- El importe de otros resultados, que recoge fundamentalmente los atípicos o extraordinarios, ha variado al recoger el efecto de la revisión de los importes previamente concedidos a ZINKIA como subvenciones y que finalmente se

percibieron por cantidades menores (esto representa un 43,33% de la cifra de otros resultados). Asimismo, ZINKIA ante la declaración de concurso de la compañía *Virgin Play*, distribuidora de los videojuegos de HELLO POCOYÓ, para poder ceder dicha distribución a un tercero tuvo que cancelar este contrato pagando a *Virgin Play* una indemnización correspondiente a las cantidades adelantadas por esta para el desarrollo del juego (esta indemnización representa el 39,63% de la cifra de otros resultados). A fecha del presente Folleto, ZINKIA no está realizando la distribución directa del mismo, está en negociaciones con diferentes distribuidores para la suscripción del contrato de distribución del videojuego.

- Aún cuando la cifra de negocio ha sido algo superior a la del ejercicio 2008 en un 0,44%, el incremento respecto al año pasado en costes de personal (10,84%), otros gastos de explotación (40,16%) y amortizaciones (10,21%), llevan a un resultado de explotación más negativo que el del ejercicio 2008, en un 230,91%, situándose en -1.409.309 euros.
- Los resultados financieros en 2009 se han incrementado un 6,27% respecto al ejercicio 2008, debido fundamentalmente al incremento de los gastos y cargas financieras soportadas, que han sido un 9,15% superiores al ejercicio precedente, y que no han sido compensadas por el incremento de los ingresos financieros devengados a favor de ZINKIA, un 29,65% superiores a los devengados en 2008.
- La última partida contable con una variación importante en la cuenta de resultados es el apartado en el que se recoge el gasto por Impuesto sobre Beneficios. En el ejercicio 2008, con el cambio de normativa contable, la Compañía contabilizó todos los créditos fiscales acumulados en los ejercicios precedentes, lo que provocó que se recogieran créditos fiscales, y por tanto, un gasto por impuesto negativo por 2,4 millones de euros. En 2009 sólo se recogen los créditos fiscales generados por las bases imponibles negativas a compensar y las deducciones generadas de ese mismo ejercicio, de ahí la diferencia entre los importes reflejados en 2008 y 2009.
- En consecuencia con todo lo expuesto anteriormente, el año 2009 se cerró con pérdidas en 1.091.224 euros, frente a las ganancias en 1.623.773 euros del año anterior, lo que supone una variación negativa del 167,20%.

Estado de cambios en el patrimonio neto de ZINKIA a 31 de diciembre de 2009 y 2008, según Real Decreto 1514/2007:

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresados en Euros)**

	2009	2008	% Variación
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-1.091.224</b>	<b>1.623.773</b>	<b>-167,20%</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo</b>	<b>-31.887</b>	<b>-71.882</b>	<b>55,64%</b>
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>-31.887</b>	<b>-71.882</b>	<b>55,64%</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivo</b>	<b>27.008</b>	<b>-18.294</b>	<b>247,63%</b>
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>27.008</b>	<b>-18.294</b>	<b>247,63%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>	<b>-1.096.103</b>	<b>1.533.597</b>	<b>-171,47%</b>

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en Euros)

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Resultado Ejercicios Anteriores	Resultado Ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones.	TOTAL
<b>A. SALDO FINAL DEL AÑO 2007</b>	2.078.950	2.896.485	230.672	-	-	55.185	-	-	5.261.292
I. Ajustes por cambio criterio 2007	-	-	(18.481)	-	-	-	31.667	112.500	125.686
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008</b>	2.078.950	2.896.485	212.191	-	-	55.185	31.667	112.500	5.386.978
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.623.773	(90.176)	-	1.533.597
III. Otras variaciones patrimonio neto	-	-	55.185	-	-	(55.185)	-	-	-
<b>C. SALDO FINAL DEL AÑO 2008</b>	2.078.950	2.896.485	267.376	-	-	1.623.773	(58.509)	112.500	6.920.575
I. Ajustes por cambio criterio 2008									
II Ajustes por errores 2008			10.173*						10.173
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	2.078.950	2.896.485	277.549	-	-	1.623.773	(58.509)	112.500	6.930.748
I. Total Ingresos y gastos reconocidos						(1.091.224)	(4.879)		(1.096.103)
II. Operaciones con socios									
1. Aumentos de capital	366.727	6.674.428	(731.179)						6.309.976
5. Operaciones con acciones propias			19.007	(319.736)					(300.729)
III. Otras variaciones patrimonio neto			1.623.773			(1.623.773)			
<b>E. SALDO FINAL AÑO 2009</b>	2.445.677	9.570.913	1.189.150	(319.736)	-	(1.091.224)	(63.389)	112.500	11.843.891

Estado de flujos de efectivo de ZINKIA a 31 de diciembre de 2009 y 2008, según Real Decreto 1514/2007:

	2009	2008	% Variación
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO E LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado antes de impuesto</b>	<b>-1.795.182</b>	<b>-789.008</b>	<b>-127,52%</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>1.865.232</b>	<b>1.630.378</b>	<b>14,40%</b>
a) Amortización del inmovilizado	1.353.816	1.228.450	10,21%
e) Resultados por bajas/enaj. Inmov.	-622	-3.442	81,93%
g) Ingresos Financieros	-46.634	-35.969	-29,65%
h) Gastos Financieros	415.471	380.637	9,15%
i) Diferencias de cambio	17.156	18.271	-6,10%
j) Variación valor razonable instrumentos Financieros.	-120	184	-165,22%
k) Otros ingresos y gastos	126.165	42.247	198,64%
<b>3. Variación en capital corriente</b>	<b>-565.831</b>	<b>-163.685</b>	<b>-245,68%</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-407.539	-278.255	46,46%
c) Otros activos corrientes	6.706	0	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-209.299	172.053	-221,65%
f) Otros activos y pasivos no corrientes	44.302	-57.484	177,07%
<b>4.- Otros Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-527.440</b>	<b>-453.778</b>	<b>-16,23%</b>
a) Pagos de Intereses	-401.288	-378.960	5,89%
b) Cobros de dividendos	13	16	-18,75%
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	0	-40.693	-
d) Otros Pagos (cobros)	-126.165	-34.141	269,54%
<b>5.- Flujos de Efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>	<b>-1.023.222</b>	<b>223.907</b>	<b>-556,99%</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por Inversiones (-)</b>	<b>-4.472.687</b>	<b>-3.122.440</b>	<b>43,24%</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-6	-1.430.000	-100,00%
b) Inmovilizado Intangible	-1.793.772	-1.586.450	13,07%
c) Inmovilizado Material	-12.957	-35.455	-63,46%
e) Otros Activos Financieros	-2.665.952	-70.535	3679,6%
<b>7. Cobros por desinversión (+)</b>	<b>1.812.512</b>	<b>240.130</b>	<b>654,80%</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	600.000	200.000	200,00%
c) Inmovilizado Material	0	13.138	-
e) Otros Activos Financieros	1.212.512	26.992	4392,12%
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-2.660.175</b>	<b>-2.882.310</b>	<b>-7,7%</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>6.009.245</b>	<b>1.000.000</b>	<b>500,92%</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	6.309.975	1.000.000	531,00%
c) Adquisición de elementos de patrimonio	-463.631	0	-
d) Enajenación de elementos de patrimonio	162.901	0	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-1.947.979</b>	<b>1.676.848</b>	<b>-216,17%</b>
a) <u>Emisión</u>	1.893.860	3.977.215	-52,38%
2. Deudas con entidades de crédito	1.665.753	3.977.215	-58,12%
4. Otras deudas	228.107	0	-
b) <u>Devolución y amortización de</u>	<b>-3.841.838</b>	<b>-2.300.367</b>	<b>67,01%</b>
2. Deudas con entidades de crédito	-3.460.399	-2.246.233	54,05%
4. Otras deudas	-381.440	-54.134	604,62%
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

12. Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	4.061.267	2.676.848	51,72%
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-17.156	-18.271	-6,10%
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>360.715</b>	<b>174</b>	<b>207207,47%</b>

### 13.2. Estados financieros

El Emisor sólo prepara estados financieros individuales.

### 13.3. Auditoria de la información financiera histórica anual

#### 13.3.1. **Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.**

Las cuentas anuales de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. a 31 de diciembre de 2008 y de 2009, han sido auditadas por GARRIDO AUDITORES S.L. con domicilio social en Madrid - 28010, Calle Almagro, escalera izquierda, 1º A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.095, folio 17, sección 8, hoja M-354653, inscripción 1ª, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1838 y provista del N.I.F. B-83964569, emitiendo informe favorable y sin salvedades.

#### 13.3.2. **Indicación de cualquier otra información del documento de registro que haya sido auditada por los auditores.**

No aplicable.

#### 13.3.3. **Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.**

Salvo por lo previsto en el epígrafe 9 del presente Documento de Registro, todos los datos financieros han sido extraídos de los Estados Financieros auditados del Emisor.

### 13.4. Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera auditada que se incorpora al presente Folleto se refiere al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

### 13.5. Información intermedia y demás información financiera

A continuación se presenta la información financiera intermedia no auditada a 30 de junio de 2010 de ZINKIA:

El balance de ZINKIA a 30 de junio de 2010 no auditado y a 31 de diciembre de 2009 (expresados en Euros) es el siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>31/12/2009</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.760.823</b>	<b>12.048.414</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>8.943.772</b>	<b>8.748.626</b>
3. Patentes, licencias, marcas y similares	4.904.388	4.636.021
5. Aplicaciones Informáticas	111.418	101.700
6. Otro inmovilizado inmaterial	3.927.966	4.010.905
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>89.470</b>	<b>83.724</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmov material	89.470	83.724
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p</b>	<b>3.006</b>	<b>3.006</b>
1. Instrumentos de patrimonio	3.006	3.006
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>32.270</b>	<b>32.270</b>
1. Instrumentos de patrimonio	32.270	32.270
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>3.613.929</b>	<b>3.167.605</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>78.376</b>	<b>13.182</b>
1. Clientes		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.616.052</b>	<b>5.972.202</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>2.872.001</b>	<b>3.377.503</b>
1. Clientes	2.651.634	3.157.258
3. Deudores varios	75.000	107.516
4. Personal	134	300
5. Activos por impuesto corriente	11.969	12.763
6. Otros créditos con Admones. Pcas.	133.264	99.666
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p</b>	<b>332.041</b>	<b>677.540</b>
2. Créditos a empresas	331.970	677.512
5. Otros activos financieros	71	28
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>139.213</b>	<b>1.539.329</b>
1. Instrumentos de patrimonio	289	289
5. Otros activos financieros	138.924	1.539.040
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>778</b>	<b>9.094</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>272.019</b>	<b>368.736</b>
1. Tesorería	272.019	368.736
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.376.875</b>	<b>18.020.616</b>

A continuación se recogen las variaciones más importantes en el **Activo No Corriente**:

- La única variación entre las partidas recogidas en otros elementos de activo no corriente, ha sido experimentada por los activos por impuesto diferido, debido al reconocimiento del crédito fiscal por los resultados acumulados hasta el cierre de los presentes estados intermedios.
- Se ha visto incrementado el saldo de los clientes a largo plazo por la imputación de créditos comerciales a cobrar en un período de más de 12 meses.

Las variaciones más importantes en el **Activo Corriente** son las siguientes:

- La cifra de clientes se ha visto reducida en 505.624 euros, debido al cobro de cantidades pendientes en el normal discurrir del negocio.
- Una variación importante se ha registrado en las inversiones financieras en empresas del grupo. El préstamo concedido a JOMACA 98, S.L., socio mayoritario de la compañía, ha sido amortizado por esta compañía por importe de 350.000 euros hasta el 30 de junio de 2010. Los intereses devengados hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios, han ascendido a 4.458 euros.
- En el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo, la diferencia entre el importe recogido en la partida de otros activos financieros se debe al vencimiento de diversos depósitos que se tenían constituidos al cierre del ejercicio 2009, depósitos que se han ido reembolsando a su vencimiento.



<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>31/12/2009</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.528.667</b>	<b>11.843.891</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>10.468.507</b>	<b>11.794.780</b>
<b>I. Capital</b>	<b>2.445.677</b>	<b>2.445.677</b>
1. Capital escriturado	2.445.677	2.445.677
<b>II. Prima de emisión</b>	<b>9.570.913</b>	<b>9.570.913</b>
<b>III. Reservas</b>	<b>1.193.331</b>	<b>1.189.150</b>
1. Legal y estatutarias	237.262	237.262
2. Otras reservas	956.069	951.888
<b>IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>(311.218)</b>	<b>(319.736)</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>(1.091.224)</b>	<b>-</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>(1.338.972)</b>	<b>(1.091.224)</b>
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>(52.340)</b>	<b>(63.389)</b>
II. Operaciones de cobertura	(52.340)	(63.389)
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>112.500</b>	<b>112.500</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.722.878</b>	<b>2.751.842</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>2.685.378</b>	<b>2.714.342</b>
2. Deudas con entidades de crédito	2.258.038	2.150.953
4. Derivados	52.340	63.389
5. Otros pasivos financieros	375.000	500.000
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>37.500</b>	<b>37.500</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.125.330</b>	<b>3.424.884</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.467.090</b>	<b>2.921.652</b>
2. Deudas con entidades de crédito	1.889.757	2.463.844
5. Otros pasivos financieros	577.333	457.808
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>658.240</b>	<b>503.232</b>
3. Acreedores varios	454.471	328.291
4. Personal	1.512	-
6. Otras deudas con las Admones. Pcas.	202.257	174.941
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>16.376.875</b>	<b>18.020.616</b>

Las principales variaciones en el **Patrimonio Neto** quedan explicadas por:

- La disminución en los Fondos Propios a 30 de junio de 2010 respecto al año anterior se debe al resultado negativo del ejercicio en curso.
- Durante el presente ejercicio, la sociedad ha realizado transacciones con sus propias acciones, registrando dichos movimientos como variaciones en el patrimonio neto de la compañía. El movimiento en el epígrafe “Acciones Propias” del balance de situación durante el primer semestre del presente ejercicio ha sido el siguiente:

	2010	
	Número de acciones	Euros
Al inicio del ejercicio	158.394	319.736
Altas	75.177	139.393
Bajas	73.385	147.912
<b>Al 30 de junio de 2010</b>	<b>160.186</b>	<b>311.218</b>

Las acciones propias en poder de la sociedad a 30 de junio de 2010 representan aproximadamente el 0,65% del capital social con un valor nominal global de 16.018,60 euros, y un precio medio de adquisición de 1,94 euros por acción.

Respecto al **Pasivo no Corriente y Pasivo Corriente** la principal desviación es la siguiente:

- Las deudas con entidades de crédito, consideradas en su conjunto, se han visto reducidas en unos 467.000 euros, debido a la atención de los vencimientos que se han producido. Se ha producido alguna refinanciación de operaciones a corto plazo por operaciones a largo.

La cuenta de resultados de ZINKIA a 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2009, no auditadas, expresadas en euros, es la siguiente:

	<u>30/06/2010</u>	<u>30/06/2009</u>
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.393.082	1.572.325
2. Variación de existencias	-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.008.454	863.233
4. Aprovisionamientos	(121.505)	(36.297)
5. Otros ingresos de explotación	1.332	1.197
6. Gastos de personal	(1.968.921)	(1.817.994)
7. Otros gastos de explotación	(1.149.473)	(657.866)
8. Amortización del inmovilizado	(865.598)	(669.077)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	533	-
12. Otros resultados	(14214)	(51.249)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(1.716.310)</b>	<b>(795.728)</b>
13. Ingresos financieros	15.737	13.266
14. Gastos financieros	(107.506)	(233.258)
15. Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-
16. Diferencias de cambio	22.783	7.444
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(68.987)</b>	<b>(212.548)</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(1.785.296)</b>	<b>(1.008.276)</b>
17. Impuesto sobre beneficios	446.324	252.069
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.338.972)</b>	<b>(756.207)</b>

A continuación se detallan las variaciones más significativas en la cuenta de resultados a 30 de junio de 2010, en relación al ejercicio anterior:

- Los ingresos a 30 de junio de 2010 se desglosan como se indica a continuación:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	
	<b>30/06/2009</b>	<b>30/06/2010</b>	<b>Var. Anual</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.436.754,77</b>	<b>2.401.536,72</b>	<b>-1,45%</b>
<b>VENTAS</b>	<b>1.572.325,44</b>	<b>1.393.082,31</b>	<b>-11%</b>
<b>Ingresos Pocoyó</b>	<b>1.431.802,36</b>	<b>1.209.525,54</b>	<b>-16%</b>
España	1.254.054,19	488.913,52	-61%
Otros Territorios Zinkia	120.008,97	611.726,97	410%
Territorios ITV (Granada)	57.739,20	108.885,05	89%
Preventas / Coproducción	-	-	0%
<b>Ingresos Shuriken School</b>	<b>3.900,00</b>	<b>2.778,47</b>	<b>-29%</b>
España	3.900,00	2.778,47	-29%
Otros Territorios Zinkia	-	-	0%
Territorios Xilam	-	-	0%
<b>Ingresos Desarrollos Interactivos</b>	<b>112.412,48</b>	<b>158.950,04</b>	<b>41%</b>
Videojuegos	112.412,48	977,79	-99%
Contenidos On line	-	157.972,25	
<b>Otros Ingresos</b>	<b>24.210,60</b>	<b>21.828,26</b>	<b>-10%</b>
<b>ACTIVACIONES Y SUBVENCIONES</b>	<b>864.429,33</b>	<b>1.008.454,41</b>	<b>17%</b>

Los ingresos obtenidos en España han sufrido un descenso significativo que no han sido compensada por el incremento de los ingresos en Otros Territorios ZINKIA y Territorios ITV GRANADA, con incrementos del 410% y 89%, respectivamente.

El flujo de generación de ingresos de la Compañía tiene un componente estacional en la cifra de negocios. Dicha estacionalidad se debe a que en los ingresos por explotación de marcas (royalties) de la Compañía, que tienen un peso muy importante en la cifra de negocio total, las campañas más importantes son las de verano y fundamentalmente Navidad en artículos como juguetes, libros, DVDs, CDs, entre otros.

- El incremento de los costes de personal es producido por el incremento de la plantilla de la compañía respecto al mismo período del ejercicio anterior, fundamentalmente, en personal para producción de los nuevos contenidos indicados en el apartado 5.2. del presente Folleto.

La plantilla de la compañía a la fecha de cierre de los presentes estados financieros intermedios y en el mismo período del ejercicio anterior muestra el siguiente detalle:

	jun-10	jun-09
<b>Relación laboral</b>	<b>84</b>	<b>72</b>
Madrid	81	68
Beijing	3	4
<b>Relación mercantil</b>	<b>7</b>	<b>12</b>
<b>Total plantilla</b>	<b>91</b>	<b>84</b>

- La partida de aprovisionamientos y de otros gastos de la cuenta de resultados muestra el siguiente detalle:

	30/06/2010	30/06/2009
Aprovisionamientos	121.505,10	36.296,54
<b>Total aprovisionamientos</b>	<b>121.505,10</b>	<b>36.296,54</b>
Arrendamientos y cánones	86.084,41	78.481,22
Renting	58.037,91	47.301,93
Reparaciones y conservación	60.831,24	18.009,86
Servicios profesionales independientes	611.173,02	303.994,68
Primas de seguros	756,88	1.384,51
Servicios bancarios y similares	10.091,02	4.489,89
Publicidad, propaganda y rr.pp.	93.528,03	25.760,31
Suministros	58.757,66	38.926,74
Otros servicios	225.212,33	128.785,94
Variación provisiones	- 55.000,00	10.731,10
<b>Total otros gastos</b>	<b>1.149.472,50</b>	<b>657.866,18</b>

Los aprovisionamientos se han visto incrementados respecto al ejercicio precedente por los trabajos realizados para el desarrollo de los nuevos proyectos y la producción de los proyectos en curso. Se trata fundamentalmente de servicios de guionistas y colaboradores para los contenidos audiovisuales e interactivos.

El incremento en otros gastos se debe principalmente, al incremento en servicios de profesionales independientes por los mayores costes derivados de la tramitación del registro de la protección intelectual, asesores legales y comisiones comerciales de los nuevos territorios. También la entrada en nuevos mercados se traduce en un mayor coste de publicidad y gastos de viaje.

- Los resultados financieros han mejorado significativamente, debido fundamentalmente, por una parte, a la disminución de la deuda en un 68%, por el pago de la misma al vencimiento. Y por otra parte, a la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería obtenida en la ampliación de capital del año pasado.
- En consecuencia con todo lo expuesto anteriormente, el primer semestre de 2010 se cerró con pérdidas en 1.338.972 euros, lo que supone un aumento del 77% respecto al mismo periodo del año anterior.

El Estado de cambios en el patrimonio neto de ZINKIA a 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2009 es el siguiente:

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos (Expresados en Euros)

	<u>30/06/2010</u>	<u>30/06/2009</u>
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(1.338.972)</b>	<b>(756.207)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo</b>	<b>(8.117)</b>	<b>(37.362)</b>
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>(8.117)</b>	<b>(37.362)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivo</b>	<b>19.166</b>	<b>9.673</b>
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>19.166</b>	<b>9.673</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>	<b><u>(1.327.923)</u></b>	<b><u>(783.896)</u></b>

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto (Expresados en Euros)

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propio	ResultadoE jercicios Anteriores	Resultado Ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones., donaciones.	TOTAL
<b>A. SALDO FINAL DEL AÑO 2008</b>	<b>2.078.950</b>	<b>2.896.485</b>	<b>267.376</b>	-	-	<b>1.623.773</b>	<b>(58.509)</b>	<b>112.500</b>	<b>6.920.575</b>
I. Ajustes por cambio criterio 2008									
II Ajustes por errores 2008			10.173*						10.173
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	<b>2.078.950</b>	<b>2.896.485</b>	<b>277.549</b>	-	-	<b>1.623.773</b>	<b>(58.509)</b>	<b>112.500</b>	<b>6.930.748</b>
<b>I. Total Ingresos y gastos reconocidos</b>						(1.091.224)	(4.879)		(1.096.103)
<b>II. Operaciones con socios</b>									
1. Aumentos de capital	366.727	6.674.428	(731.179)						6.309.976
5. Operaciones con acciones propias			19.007	(319.736)					(300.729)
<b>III. Otras variaciones patrimonio neto</b>			1.623.773			(1.623.773)			
<b>C. SALDO FINAL AÑO 2009</b>	<b>2.445.677</b>	<b>9.570.913</b>	<b>1.189.150</b>	<b>(319.736)</b>	-	<b>(1.091.224)</b>	<b>(63.389)</b>	<b>112.500</b>	<b>11.843.891</b>
I. Ajustes por cambio criterio 2009									
II Ajustes por errores 2009									
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010</b>	<b>2.445.677</b>	<b>9.570.913</b>	<b>1.189.150</b>	<b>(319.736)</b>	-	<b>(1.091.224)</b>	<b>(63.389)</b>	<b>112.500</b>	<b>11.843.891</b>
<b>I. Total Ingresos y gastos reconocidos</b>						(1.338.972)	11.049		(1.327.923)
<b>II. Operaciones con socios</b>									
1. Aumentos de capital									
5. Operaciones con acciones propias			4.181	8.519					12.700
<b>III. Otras variaciones patrimonio neto</b>					(1.091.224)	1.091.224			0
<b>E. SALDO FINAL AÑO 2010</b>	<b>2.445.677</b>	<b>9.570.913</b>	<b>1.193.331</b>	<b>(311.217)</b>	<b>(1.091.224)</b>	<b>(1.338.972)</b>	<b>(52.340)</b>	<b>112.500</b>	<b>10.528.667</b>

\*Corrección de la cifra de crédito fiscal reconocida en el ejercicio 2008

El Estado de flujos de efectivo de ZINKIA a 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2009 (expresado en euros) es el siguiente:

	NOTAS	30/06/2010	30/06/2009
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO E LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado antes de impuesto</b>		<b>(1.785.296)</b>	<b>(1.008.276)</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>948.266</b>	<b>932.875</b>
a) Amortización del inmovilizado		865.598	660.077
e) Resultados por bajas/enaj. Inmov.		(531)	0
g) Ingresos Financieros		(15.737)	(13.266)
h) Gastos Financieros		107.506	233.258
i) Diferencias de cambio		(22.783)	(7.444)
k) Otros ingresos y gastos		14.213	51.249
<b>3. Variación en capital corriente</b>		<b>603.631</b>	<b>726.423</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		505.501	416.088
c) Otros activos corrientes		8.316	15.800
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		155.008	294.534
f) Otros activos y pasivos no corrientes		(65.194)	0
<b>4.- Otros Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(121.714)</b>	<b>(283.486)</b>
a) Pagos de Intereses		(107.506)	(232.246)
b) Cobros de dividendos		6	10
d) Otros Pagos(cobros)		(14.214)	(51.249)
<b>5.- Flujos de Efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>(355.113)</b>	<b>367.536</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por Inversiones (-)</b>		<b>(1.070.458)</b>	<b>(922.317)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		(4.501)	0
b) Inmovilizado Intangible		(1.044.217)	(910.902)
c) Inmovilizado Material		(21.740)	(6.252)
e) Otros Activos Financieros		0	(5.163)
<b>7. Cobros por desinversión (+)</b>		<b>1.750.117</b>	<b>606.000</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		350.000	600.000
c) Inmovilizado Material		0	0
e) Otros Activos Financieros		1.400.117	6.000
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)</b>		<b>679.659</b>	<b>(316.317)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>12.700</b>	<b>0</b>
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio		(139.393)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio		152.093	0
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(456.745)</b>	<b>(51.463)</b>
<u>a) Emisión</u>		692.523	1.229.065
2. Deudas con entidades de crédito		692.523	1.089.606
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas		0	0
4. Otras deudas		0	139.458
<u>b) Devolución y amortización de</u>		(1.149.268)	(1.280.528)
2. Deudas con entidades de crédito		(1.143.793)	(1.093.323)
4. Otras deudas		(5.475)	(187.205)
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12. Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)</b>		<b>(444.045)</b>	<b>(51.463)</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b>22.783</b>	<b>7.444</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12+/-D)</b>		<b>(96.717)</b>	<b>7.199</b>



### **13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje**

Tal y como se describe en el epígrafe 6 del Documento de Registro, ITV/GRANADA es un socio importante en relación con la distribución y venta de derechos de televisión de las marcas relacionadas con POCOYO.

El contrato suscrito entre ZINKIA e ITV/GRANADA prevé un sistema de reversión de los territorios explotados por ITV/GRANADA a favor de ZINKIA en el supuesto de que transcurridos 5 años desde el inicio del contrato (enero de 2004) no se hayan cumplido las previsiones de ventas acordadas por las partes. ZINKIA entiende que no se han cumplido las previsiones de ventas acordadas por las partes, por lo que solicitó a ITV/GRANADA, tal y como prevé el contrato, la reversión de los territorios para que sean gestionados directamente por ZINKIA. Tras la negativa de ITV/GRANADA, ZINKIA ha iniciado, tal y como prevé el contrato, los trámites necesarios encaminados a la defensa de los intereses de la Sociedad.

En este sentido, con fecha 21 de septiembre de 2010 ha sido formalmente admitida a trámite la demanda arbitral presentada el 29 de julio de 2010 de ZINKIA contra ITV/GRANADA. La base de la demanda se centra en la negativa de ITV/GRANADA de, tal y como prevé el contrato, revertir los territorios en los que ITV/GRANADA explota, como agente de distribución de derechos de televisión y licencias, las marcas relacionadas con POCOYO. En dicha demanda se solicita una indemnización por daños y perjuicios por una cantidad total 15.569.231,37 Euros y una indemnización adicional por el retraso en efectuar la reversión de los territorios desde la fecha en que hubiera debido producirse (1 de junio de 2009) por un total de 6.795.866 Euros.

Hasta que esta demanda se resuelva ZINKIA espera mantener los ingresos presupuestados en función de los contratos vigentes en este Territorio a fecha del presente Folleto.

### **13.7. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor**

Desde finales de 2009, último año del que se ha publicado información financiera auditada, no se ha producido ningún cambio significativo en el Emisor y/o en la posición financiera o comercial del mismo.

## **14. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **14.1. Capital social**

El capital social de ZINKIA asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (2.445.676,8.-€) y está representado por 24.456.768 acciones de 0,1 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas.

Todas las acciones representativas del capital social de ZINKIA pertenecen a la misma clase y serie, gozando de plenos e idénticos derechos políticos y económicos.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1.

Las acciones de la Sociedad están denominadas en Euros (€).

#### 14.2. Estatutos y escritura de constitución

Los Estatutos Sociales vigentes de ZINKIA se contienen en la escritura pública de certificación de acuerdos sociales elevada a público en fecha 8 de junio de 2009 ante el notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Iturmendi con el número 1170 de su protocolo. Figuran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.847, Folio 10, Sección 8ª, hoja M-257.615, inscripción 31ª. Modificados según escritura pública de certificación de acuerdos sociales elevada a público en fecha 14 de junio de 2010 ante el notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Iturmendi con el número 1.170 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El objeto social de ZINKIA se contiene en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, que se reproduce literalmente a continuación:

*“La Sociedad tiene por objeto:*

- a. La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la producción, promoción, desarrollo, gestión, exposición y comercialización de obras cinematográficas y audiovisuales.*
- b. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el desarrollo de software interactivo, hardware y consultoría, en el ámbito de las telecomunicaciones.*
- c. La compra y venta de acciones, obligaciones cotizables o no en bolsas nacionales o extranjeras, y participaciones, así como de cualesquiera otros activos financieros mobiliarios e inmobiliarios. Por imperativo legal se excluyen todas aquellas actividades propias de las sociedades y agencias de valores, de las sociedades de inversión colectiva, así como el arrendamiento financiero inmobiliario.*
- d. La gestión y administración de empresas de toda clase, industriales, comerciales o de servicios y participaciones en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante tenencia de acciones o participaciones. Tales operaciones podrán realizarse asimismo por cuenta de terceros.*
- e. La prestación a las sociedades en la que participe de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.*

*Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos que no pueden ser cumplidos por esta Sociedad.*

*Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Los Estatutos Sociales vigentes de ZINKIA se pueden consultar en la página Web de la Compañía ([www.zinkia.com](http://www.zinkia.com)), y la Escritura de Constitución de la Compañía está disponible en el Registro Mercantil.

#### 15. CONTRATOS RELEVANTES

No existen contratos importantes al margen de la actividad corriente del Emisor que puedan dar lugar a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto a los valores emitidos.

#### 16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

##### 16.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de

dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

No aplica.

**16.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ellos y puede determinar a partir de la información publicada por este tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No aplica.

## **17. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

El firmante del presente Documento de Registro declara que, en caso necesario, pueden examinarse en el domicilio social del Emisor y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez de este Folleto:

- a) Los Estatutos Sociales y la escritura de constitución y de transformación en Sociedad Anónima del Emisor;
- b) Las Cuentas Anuales auditadas de 2008 y 2009

Estos documentos podrán ser consultados en el domicilio social de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. en Madrid, en la Calle Infantas nº 27. Adicionalmente, los Estatutos Sociales y las Cuentas Anuales de 2008 y 2009 están disponibles en la página Web de la Compañía ([www.zinkia.com/informacioncorporativa](http://www.zinkia.com/informacioncorporativa)) y la escritura de constitución está disponible en el Registro Mercantil.

#### **IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (ANEXO V DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

##### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

###### **1.1. Identificación de las personas responsables**

D. José María Castillejo Oriol, actuando en nombre y representación de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. domiciliada calle Infantas nº 27, Madrid, España, en su condición de Presidente y debidamente apoderado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley del Mercado de Valores, asume, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de septiembre de 2010, la responsabilidad por el contenido de la presente Nota sobre los Valores.

###### **1.2. Declaración de las personas responsables**

D. José María Castillejo Oriol, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la Nota sobre los Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

##### **2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES**

Los factores de riesgo relativos a los valores se encuentran descritos en la Sección II “Factores de Riesgo” del presente Folleto Base.

##### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

###### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

Dado que el presente Folleto Base no contiene emisión de valores específica alguna, no existen intereses particulares. En caso de existir intereses particulares relevantes en las emisiones concretas que se puedan realizar se harán constar en las Condiciones Finales.

###### **3.2 Motivo de la Emisión y destino de los ingresos**

Las eventuales emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base se destinarán a la financiación de las inversiones así como a los gastos inherentes de las mismas detalladas en el apartado 5 del Anexo III del presente Folleto.

Las estimaciones de gastos relacionados con el registro del Folleto Base son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (euros)</b>
Coste por tasas de registro CNMV <sup>(1)</sup> .....	1.540
Asesores y otros .....	385.000
<b>Total .....</b>	<b>386.540</b>

1) Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 11.000.000 de euros y asumiendo que los valores se emiten a un plazo superior a 18 meses.

El porcentaje total de gastos sobre el importe nominal máximo de la emisión sería de un 3,51%.

Adicionalmente a estos gastos fijos, cada una de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base soportará los siguientes gastos:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (euros)</b>
Tasas de admisión CNMV <sup>(1)</sup> .....	0,03 por mil de cada emisión con un máximo de 9.646,38
Coste por tasas de supervisión y admisión a cotización en AIAF .....	0,05 por mil de cada emisión con un máximo de 55.000
Coste por tasas de inscripción en Iberclear.....	500

1) Estos importes se han estimado asumiendo que los valores se emiten a un plazo superior a 18 meses.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.**

##### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores**

Al amparo del Folleto Base podrán emitirse bonos y obligaciones simples. Los bonos y obligaciones simples son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales.

La información relativa al Código ISIN (*International Securities Identification Number*), u otros códigos utilizados internacionalmente, de cada una de las emisiones de valores realizadas al amparo del presente Folleto Base aparecerá recogida en las Condiciones Finales de la emisión correspondiente.

##### **4.2 Legislación de los valores**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores (“LMV”) y sus respectivas normas de desarrollo.

El presente Folleto Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

##### **4.3 Representación de los valores**

Las emisiones amparadas por este Folleto Base estarán representadas mediante títulos físicos o mediante anotaciones en cuenta y podrán ser nominativos o al portador. Según corresponda, les será de aplicación el régimen legal recogido en el apartado 4.2 anterior.

Con ocasión de cada una de las emisiones particulares realizadas al amparo del presente Folleto Base, el Emisor publicará unas Condiciones Finales, en las que se detallarán las características particulares de los valores. Estas Condiciones Finales se depositarán en la CNMV y, en su caso, en la sociedad rectora del mercado donde se vayan a cotizar los valores y en la entidad encargada del registro contable.

En las Condiciones Finales de cada emisión se designará la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación, que será Iberclear, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, para aquellas emisiones que estén admitidas a negociación en un mercado secundario español.

Se podrá solicitar la admisión a negociación de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base en mercados secundarios extranjeros organizados que, en cualquier caso, aparecerán determinados para cada emisión que se realice en sus respectivas Condiciones Finales. En estos casos, la llevanza del registro corresponderá al depositario central designado por la sociedad rectora del mencionado mercado secundario extranjero y su funcionamiento será el que dicho depositario tenga establecido en sus normas de actuación particulares.

#### **4.4 Divisa de la emisión**

Estas emisiones se podrán realizar en cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE.

En cualquier caso, en las Condiciones Finales de cada emisión se detallará claramente la moneda en la que estarán denominados los valores que se emitan al amparo del presente Folleto Base.

#### **4.5 Orden de prelación**

Las emisiones de bonos y obligaciones simples realizadas al amparo del presente Folleto Base gozarán de las siguientes garantías:

En general, salvo términos particulares establecidos con motivo del lanzamiento de una emisión concreta y que se especificarán en las Condiciones Finales, las emisiones de deuda simple realizadas por ZINKIA no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de ZINKIA.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de ZINKIA por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga ZINKIA, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

#### **4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores que se emitan al amparo del presente Folleto Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre ZINKIA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes de la Nota sobre los Valores y que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo del presente Folleto Base.

El servicio financiero de la deuda será atendido por la entidad que actúe como agente de pagos (el “**Agente de Pagos**”) de cada una de las emisiones que se realicen, abonándose directamente por el Agente de Pagos en cada fecha de pago en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en el presente Folleto Base tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10 siguiente de la Nota sobre los Valores.

#### **4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

El rendimiento de los valores a emitir podrá determinarse, para cada emisión, de cualquiera de las formas que se recogen a continuación:

- A. Mediante un tipo de interés fijo pagadero periódicamente.
- B. Emisiones cupón cero.
- C. Mediante un tipo de interés variable, que podrá determinarse por referencia a un tipo de interés de referencia de mercado, o a la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente o con la adición de un margen positivo o negativo, pudiendo determinarse dicho margen como un margen fijo o variable, por referencia a su vez a un tipo de interés de referencia de mercado.

En emisiones denominadas en euros, y siempre que no se especifique otra cosa, la base de referencia será *Euro Interbank Offered Rate* para el Euro (Euribor), al plazo indicado en las Condiciones Finales, tomado de la página Reuters EURIBOR01 (o cualquier que la sustituya en el futuro como "Pantalla Relevante"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante", por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por *British Bankers Association*) de Bloomberg, Telerate o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO.

Para estas emisiones, la fijación del tipo de interés será a las 11:00 horas de dos días hábiles según el sistema TARGET 2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés, siempre que no se especifique otra fijación en las Condiciones Finales.

En el caso de que la emisión sea en una divisa de un país de la OCDE distinta al Euro, se acudirá a la "Pantalla Relevante" correspondiente a dicha divisa, que se especificará en las correspondientes Condiciones Finales.

Las emisiones podrán generar sus rendimientos mediante el pago de cupones periódicos (fijo o variable de acuerdo con una determinada referencia), el pago de un cupón único a vencimiento, o en forma de cupón cero (pagando su rendimiento de una sola vez a vencimiento, mediante la diferencia entre el importe satisfecho de la emisión y el comprometido a rembolsar al vencimiento) o mediante el pago de cupones periódicos combinado con primas de suscripción o amortización.

Con respecto al tipo de valores a emitir al amparo del presente Folleto Base, y según se establezca en las Condiciones Finales de cada emisión, se podrán realizar emisiones en las que el Emisor o los inversores tengan la facultad de cancelación anticipada, ya sea esta facultad ejercitable en cualquier momento durante la vida de cada emisión, ya lo sea en una o varias fechas determinadas, a uno o varios precios determinados en las correspondientes Condiciones Finales.

Los intereses brutos a percibir en cada una de las fechas de pago de intereses se calcularán mediante la aplicación de las siguientes fórmulas básicas:

- a) Si la emisión genera únicamente cupones periódicos:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

$C$  = Importe bruto del cupón periódico.

$N$  = Nominal del valor.

$i$  = Tipo de interés nominal anual.

$d$  = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

$Base$  = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

- b) Si la emisión genera cupones periódicos y una prima de reembolso a vencimiento, para el cálculo del último cupón habrá que añadir la prima de reembolso pagadera a vencimiento.
- c) Si la emisión es cupón cero, la rentabilidad bruta vendrá determinada por la diferencia entre el importe efectivo y el valor nominal. La fórmula para calcular el importe efectivo es la siguiente:

Para valores con plazo de vencimiento superior a un año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n/base)}}$$

donde:

$E$  = Importe efectivo del valor.

$N$  = Nominal del valor.

$i$  = Tipo de interés nominal anual.

$n$  = Número de días de vida del valor, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

$base$  = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

Para valores con plazo de vencimiento igual a un año:

$$E = \frac{N}{(1 + i * n/base)}$$

donde:

$E$  = Importe efectivo del valor.

$N$  = Nominal del valor.

$i$  = Tipo de interés nominal anual.

$n$  = Número de días de vida del valor, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

$base$  = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

#### **4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**



La acción para reclamar el pago de los intereses prescribe, según lo dispuesto en el artículo 947 del Código de Comercio, a los 5 años desde la fecha de vencimiento.

Asimismo, la acción para exigir el reembolso del principal prescribe, según lo dispuesto en el artículo 1964 del Código Civil, a los 15 años desde la fecha de vencimiento.

#### **4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente**

Las Condiciones Finales de cada emisión incluirán información de los activos subyacentes respecto de los que indiquen los rendimientos de las mismas, incluyendo información sobre su evolución y otra información relevante, a fin de permitir a los suscriptores y titulares de los valores tener una idea correcta sobre las expectativas de rentabilidad y riesgo de los valores que se emitan.

#### **4.7.3 Normas de ajuste del subyacente**

En caso de emisiones referenciadas a un tipo de interés, en el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión, al plazo correspondiente, en la fecha de fijación del tipo de interés, que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio designadas por el Agente de Cálculo para cada emisión.

En el supuesto de imposibilidad de obtención y aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguno de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

#### **4.7.4 Agente de Cálculo**

Siempre y cuando se acuerde la emisión de obligaciones y bonos a tipo de interés variable o con un rendimiento indiciado a un activo subyacente, las Condiciones Finales de cada emisión incluirán información sobre la identidad de la entidad que realice las labores de agente de cálculo ("**Agente de Cálculo**") respecto de los valores concretos a los que estén referidas, su domicilio social o domicilio relevante a los efectos del contrato de Agencia de Cálculo.

El Agente de Cálculo desarrollará actividades de cálculo, determinación y valoración de los derechos económicos que correspondan a los titulares de los valores de la emisión de que se trate, de los precios, tipos o cotizaciones de los activos subyacentes en las correspondientes fechas de valoración de conformidad con los términos y condiciones de cada emisión y los contenidos generales de este Folleto Base. Para ello, el Agente de Cálculo calculará o determinará:

- a) Los tipos de interés, precios o valoraciones de los activos subyacentes en cada Fecha de Valoración en que éstos se deban calcular ó determinar, conforme a lo establecido en las Condiciones Finales.

- b) El rendimiento de los valores que de la aplicación de las fórmulas de liquidación previstas resulten en su caso, en las fechas de pago de intereses o de amortización correspondientes.
- c) Los tipos de interés, precios o valoraciones de los activos subyacentes aplicables en caso de discontinuidad, Interrupción de Mercado, defecto de publicación de índices o precios de referencia, y los ajustes y valoraciones a realizar de acuerdo con lo especificado en el presente Folleto Base y en las correspondientes Condiciones Finales.

El Agente de Cálculo actuará siempre como experto independiente y los cálculos y determinaciones realizados por el Agente de Cálculo serán vinculantes, tanto para ZINKIA como para los tenedores de los valores de la emisión.

No obstante, si en el cálculo por él efectuado se detectase error u omisión, el Agente de Cálculo lo subsanará en el plazo de 5 días hábiles desde que dicho error fuese conocido por dicho Agente.

ZINKIA se reserva el derecho de sustituir el Agente de Cálculo cuando lo considere oportuno.

En el caso de que el Agente de Cálculo renunciase a actuar o no pudiera ejercer sus funciones de cálculo, ZINKIA, en su condición de emisor nombrará un nuevo Agente de Cálculo en un plazo no superior a 15 días hábiles, desde la notificación de renuncia del anterior Agente de Cálculo, comunicándose el nombramiento a la CNMV. En todo caso, la renuncia o sustitución del Agente de Cálculo no será efectiva sino hasta la aceptación de la designación y entrada en vigor de las funciones de la nueva entidad Agente de Cálculo y a que dicha circunstancia hubiere sido objeto de comunicación a la CNMV y al organismo rector del mercado secundario que corresponda.

#### **4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

Los datos relativos a la amortización de los valores de las emisiones que se realicen al amparo de este Folleto Base, serán especificados convenientemente en las Condiciones Finales de acuerdo con las siguientes reglas generales:

##### **4.8.1 Precio de amortización**

Los valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales. Asimismo, las Condiciones Finales podrán contemplar la posibilidad de amortización anticipada de los valores por el Emisor o por los inversores.

##### **4.8.2 Fecha y modalidades de amortización**

Las fechas y procedimientos de amortización aplicables a las emisiones de valores se establecerán en las Condiciones Finales, con sujeción a las siguientes reglas generales:

Los valores serán amortizados a su vencimiento en una vez, o mediante la reducción del nominal de los valores y su devolución a los inversores en las fechas que específicamente se determine en las Condiciones Finales de la emisión particular. En ningún caso esta fecha de vencimiento será inferior a 1 año ni superior a 30 años.

En el supuesto de que el acuerdo de emisión contemple la posibilidad de amortización anticipada de los valores por el Emisor o por los inversores, la misma se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Amortización Anticipada por el Emisor

Cuando se establezca la posibilidad de amortización anticipada por el Emisor en las Condiciones Finales, éste podrá, previa notificación pertinente con 10 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para ZINKIA, amortizar todos los valores de la emisión (a no ser que en las Condiciones Finales se especifique la posibilidad de amortización parcial, en cuyo caso se realizará a favor de todos los titulares de valores en proporción a su participación en la emisión) de que se trate por el importe que se determine (el "**Precio de Amortización**"), ya sea esta facultad ejercitable en cualquier momento durante la vida de cada emisión, ya lo sea en una o varias fechas determinadas, a uno o varios precios determinados en las condiciones de emisión, todo ello en los términos y condiciones, y hasta los límites especificados en las Condiciones Finales.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la CNMV, al Agente de Pagos, a la sociedad rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio de ZINKIA, y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización o en un periódico de difusión nacional del país donde coticen los valores, según se establezca en las Condiciones Finales de la emisión, y deberá ser firmada por un apoderado de ZINKIA con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- (i) identificación de la emisión sujeta a amortización,
- (ii) importe nominal global a amortizar y el procedimiento de amortización,
- (iii) la fecha de efecto de la amortización anticipada, que será un día hábil a los efectos del mercado de negociación de los valores, y
- (iv) el Precio de Amortización.

La notificación será irrevocable, y obligará a ZINKIA en los términos en ella contenidos.

b) Amortización Anticipada del Suscriptor

Cuando se establezca la posibilidad de amortización anticipada por el suscriptor en las Condiciones Finales, ZINKIA deberá, ante el ejercicio de la opción del tenedor del valor, en caso de que se dé alguna de las causas establecidas en las Condiciones Finales, amortizar en la(s) fecha(s) especificada(s) en las Condiciones Finales como la(s) fecha(s) de amortización anticipada por el suscriptor (la "**Fecha de Amortización Anticipada por el Suscriptor**"), que podrá ser una(s) fecha(s) determinada(s) o cualquier momento durante la vida de la emisión. Para el ejercicio de esta opción, el tenedor de los activos deberá, previa notificación pertinente con 10 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el inversor, depositar ante ZINKIA, a través de la Entidad Agente de Pagos, un escrito de notificación de amortización anticipada según el modelo disponible en dicha entidad.

c) Reglas aplicables a ambos supuestos.

Los términos y condiciones para el ejercicio de las facultades de amortización anticipada que, en su caso, se establezcan en determinadas emisiones, se especificarán en las Condiciones Finales correspondientes a las mismas.

En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, ZINKIA entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

#### **4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión, y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha Emisión.

En emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados, se detallarán en las Condiciones Finales de la respectiva emisión las hipótesis de cálculo de los rendimientos.

Para todas las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base, la tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

$P_0$  = Precio de emisión del valor.

$F_j$  = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor.

$r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR.

$d$  = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago.

$n$  = Número de flujos de la emisión.

$Base$  = Base para el cálculo de intereses aplicable de conformidad con lo que resulta de las Condiciones Finales.

#### **4.10 Representación de los tenedores de los valores**

En las emisiones de Bonos y Obligaciones Simples, se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas o Bonistas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que se registrará por los estatutos siguientes.

El Sindicato tiene por objeto unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones correspondan a los [*Obligacionistas/Bonistas*]. El funcionamiento y regulación del Sindicato de [*Obligacionistas/Bonistas*] se adecuará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

El gobierno del Sindicato de obligacionistas corresponderá a la Asamblea General y al Comisario.

El Reglamento del Sindicato de [*Obligacionistas/Bonistas*] podrá consultarse en todo momento en las oficinas de la Sociedad, así como en su página web ([www.zinkia.com](http://www.zinkia.com)).

Se acompaña a continuación el texto del citado Reglamento:

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SINDICATO DE  
[OBLIGACIONISTAS/BONISTAS] DE " ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. - EMISIÓN  
DE [OBLIGACIONES/BONOS] [FECHA]"**

**TÍTULO I**

**CONSTITUCIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**Artículo 1º.- Constitución.**

Queda constituido el Sindicato de [Obligacionistas/Bonistas] de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. - EMISIÓN DE [OBLIGACIONES/BONOS] [FECHA], con la expresada denominación, el cual estará integrado por los suscriptores de las [OBLIGACIONES/BONOS].

**Artículo 2º.- Objeto.**

El Sindicato de [Obligacionistas/Bonistas] tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los [Obligacionistas/Bonistas] en relación con ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (la "**Sociedad Emisora**"), mediante el ejercicio de los derechos que se les reconoce en la ley para ejercerlos de forma colectiva.

**Artículo 3º.- Domicilio.**

El domicilio del Sindicato de [Obligacionistas/Bonistas] se fija en Madrid, en la sede social de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., situada en C/ Infantas 27.

La Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas] podrá, sin embargo, reunirse en cualquier otro lugar, siempre que así se exprese en la convocatoria.

**Artículo 4º.- Duración.**

El Sindicato de [Obligacionistas/Bonistas] estará vigente hasta que se haya procedido a la amortización de la totalidad de las [Obligaciones/Bonos].

**Artículo 5º.- Legislación aplicable.**

El Sindicato de [Obligacionistas/Bonistas] de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.- EMISIÓN DE [OBLIGACIONES/ BONOS] [FECHA], se regirá por las presentes normas, y en lo no previsto por ellas, por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones complementarias.

La suscripción de [Obligaciones/Bonos] objeto de este Sindicato implica la aceptación expresa de las presentes normas por parte del suscriptor.

**TITULO II**

**GOBIERNO DEL SINDICATO**

**Artículo 6º.- Gobierno del Sindicato.**

El gobierno del Sindicato de [Obligacionistas/Bonistas] corresponderá:

- a. La Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas], y
- b. Al Comisario.

**CAPITULO I**

**LA ASAMBLEA DE [OBLIGACIONISTAS/BONISTAS]**

**Artículo 7º.- Funciones de la Asamblea de [Obligacionistas/Bonistas].**

La Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas], debidamente convocada y constituida, es el órgano de expresión de la voluntad de los [Obligacionistas/Bonistas]. Sus acuerdos vincularán a

todos los [Obligacionistas/Bonistas] en la forma establecida en la ley.

## **Artículo 8º.- Convocatoria de la Asamblea.**

### **8.1.- Legitimación para convocar la Asamblea.**

La Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas] será convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad Emisora o por el Comisario, siempre que lo estime conveniente. No obstante lo anterior, el Comisario deberá convocarla cuando lo soliciten por escrito con indicación del objeto de la convocatoria un número de [Obligacionistas/Bonistas] que represente, al menos la vigésima parte de las [Obligaciones/Bonos] emitidas y no amortizadas.

### **8.2.- Forma de la convocatoria.**

La convocatoria de la Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas] se hará en forma que asegure su conocimiento por los [Obligacionistas/Bonistas].

En todo caso la convocatoria se realizará con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha en que haya de celebrarse la reunión. El anuncio y la comunicación deberán expresar el lugar y la fecha de la reunión, los asuntos que vayan a tratarse y la forma de acreditar la titularidad de las [Obligaciones/Bonos] para tener derecho de asistencia a la misma.

Cuando la Asamblea haya de tratar o resolver asuntos relativos a la modificación de las condiciones de la emisión u otros de trascendencia análoga, a juicio del Comisario, deberá ser convocada, aparte de en la forma establecida anteriormente, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

## **Artículo 9º.- Derecho de asistencia.**

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea los [Obligacionistas/Bonistas] que tengan sus [Obligaciones/Bonos] inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión.

Los Consejeros de la Sociedad Emisora tendrán derecho de asistencia a la Asamblea aunque no hubieren sido convocados.

## **Artículo 10º.- Derecho de representación.**

Todo [Obligacionista/Bonista] que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

## **Artículo 11º.- Quórum de asistencia y adopción de acuerdos.**

La Asamblea podrá adoptar acuerdos siempre que los asistentes representen las dos terceras partes del importe total de las [Obligaciones/Bonos] en circulación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de dicho importe. Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de las [Obligaciones/Bonos] en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de las [Obligaciones/Bonos] presentes y representadas.

No obstante lo anterior, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto siempre que estén presentes o debidamente representadas todas las [Obligaciones/Bonos] en circulación y todos los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Asamblea.

## **Artículo 12º.- Derecho de voto.**

En las reuniones de la Asamblea, cada [Obligación/Bono] presente o representada conferirá derecho a un voto.

**Artículo 13°.- Presidencia de la Asamblea.**

Presidirá la Asamblea de [Obligacionistas/Bonistas] el Comisario del Sindicato, quien dirigirá los debates, dará por terminadas las discusiones cuando lo estime conveniente y someterá los asuntos a votación. Los reunidos designarán un Secretario, que podrá no ser [Obligacionistas/Bonistas].

En caso de ausencia del Comisario, presidirá la Asamblea el [Obligacionista/Bonista] que posea mayor número de [Obligaciones/Bonos].

**Artículo 14°.- Lista de asistentes.**

El Comisario elaborará, antes de entrar en el orden del día, la lista de los asistentes, expresando la representación de cada uno de ellos, en su caso, y el número de [Obligaciones/Bonos] propias o ajenas con que concurren.

**Artículo 15°.- Facultades de la Asamblea.**

La Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas] podrá acordar lo necesario para:

- a) La mejor defensa de los legítimos intereses de los [Obligacionistas/Bonistas] frente a la Sociedad Emisora;
- b) Modificar, de acuerdo con la Sociedad Emisora, las garantías de la emisión de obligaciones;
- c) Destituir o nombrar al Comisario;
- d) Ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes; y
- e) Aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

**Artículo 16°.- Impugnación de acuerdos.**

Los acuerdos de la Asamblea podrán ser impugnados por los [Obligacionistas/Bonistas] conforme a lo dispuesto en Título XI del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**Artículo 17°.- Actas.**

Las actas de las reuniones de la Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas] serán aprobadas por la propia Asamblea tras su celebración o, en su defecto, dentro del plazo de los 15 días siguientes, por el Comisario y dos Obligacionistas designados al efecto por la Asamblea.

Las actas de la Asamblea serán firmadas por el Comisario-Presidente y por el Secretario.

**Artículo 18°.- Certificaciones.**

Las certificaciones de las Actas serán expedidas por el Comisario.

**Artículo 19°.- Ejercicio individual de acciones.**

Los [Obligacionistas/Bonistas] sólo podrán ejercitar individualmente las acciones judiciales o extrajudiciales que corresponda cuando no contradigan los acuerdos del Sindicato dentro de su competencia y sean compatibles con las facultades que al mismo se hubiesen conferido.

**CAPÍTULO II**

**EL COMISARIO**

**Artículo 20°.- Naturaleza jurídica.**

El Comisario ostenta la representación legal del Sindicato y actúa como órgano de relación entre éste y la Sociedad Emisora.

El Comisario del Sindicato tendrá las facultades que le asigne la Ley, el presente Reglamento, y las

que le atribuya la Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas], para ejercitar las acciones y derechos que a la misma corresponda, actuando de órgano de relación entre la Sociedad y el Sindicato y en defensa y representación de los intereses de los [Obligacionistas/Bonistas].

En caso de ausencia o imposibilidad, el Comisario será sustituido por el [Obligacionistas/Bonistas] en quien delegue y, a falta de éste, por el que posea mayor número de [Obligaciones/Bonos] hasta tanto la Asamblea acuerde, en su caso, el nuevo nombramiento, sin que dicha sustitución pueda tener mayor validez que los efectos puramente formales, debiendo en caso de tomar algún acuerdo ratificarse el mismo expresamente por la Asamblea de [Obligacionistas/Bonistas].

#### **Artículo 21°.- Nombramiento y duración del cargo.**

Sin perjuicio del nombramiento de comisario provisional que se nombrará por el Consejo de Administración de la Sociedad emisora, corresponderá a la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad ratificar dicho nombramiento o bien nombrar un nuevo Comisario, quien deberá ejercer el cargo en tanto no sea destituido por la Asamblea.

#### **Artículo 22°.- Facultades del Comisario.**

Serán facultades del Comisario las siguientes:

- a) Tutelar los intereses comunes de los [Obligacionistas/Bonistas];
- b) Convocar y presidir las Asambleas Generales de [Obligacionistas/Bonistas];
- c) Examinar por sí o por otra persona, los libros de la Sociedad Emisora, y asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración;
- d) Vigilar el pago de intereses y principal de las [Obligaciones/Bonos], así como de cualesquiera otros pagos deban realizarse a los [Obligacionistas/Bonistas] por cualquier concepto;
- e) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Obligacionistas;
- f) Ejercitar las acciones que correspondan al Sindicato; y
- g) En general, las que le confiere la ley y el presente Reglamento.

### **TÍTULO III**

#### **ACTUACIONES DEL SINDICATO Y ADHESIÓN AL MISMO**

##### **Artículo 23°.- Actuaciones del Sindicato.**

Los procedimientos o actuaciones que afecten al interés general o colectivo de los [Obligacionistas/Bonistas] sólo podrán ser dirigidos en nombre del Sindicato y en virtud de autorización de la Asamblea de [Obligacionistas/Bonistas]. Tales procedimientos obligarán a todos los [Obligacionistas/Bonistas], quedando a salvo el derecho de impugnación establecido legalmente. Todo [Obligacionistas/Bonistas] que quiera promover el ejercicio de una acción de esta naturaleza deberá someterla al Comisario del Sindicato quien, si la estima fundada, convocará la reunión de la Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas].

##### **Artículo 24°.- Adhesión al Sindicato.**

La suscripción de [Obligaciones/Bonos] implica la ratificación por cada [Obligacionistas/Bonistas] del contrato de emisión y su adhesión al Sindicato y al presente Reglamento.

##### **Artículo 25°.- Gastos del Sindicato.**

Los gastos ordinarios que ocasione el funcionamiento del Sindicato serán de cuenta de la Sociedad emisora, a cuyo efecto serán aprobados anualmente por la Asamblea y notificados a la Sociedad Emisora, que estará obligada a mantener en una cuenta especial y a disposición del Sindicato, con



*antelación suficiente, una cantidad que cubra aproximadamente tales gastos. Los gastos extraordinarios serán previamente aprobados por la Sociedad Emisora.*

#### **Artículo 26º.- Jurisdicción.**

*Para todas aquellas cuestiones relacionadas con el Sindicato, los [Obligacionistas/Bonistas] se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Madrid.*

#### **4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de los mismos, cuya vigencia consta en certificación remitida a la CNMV, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha 5 de mayo de 2010.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de septiembre de 2010.

#### **4.12 Fecha de emisión**

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores.

#### **4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.

#### **4.14 Fiscalidad de los valores**

A los valores emitidos al amparo de la Nota sobre los Valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de los valores que se ofrecen. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones de los impuestos implicados en los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Este extracto no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de adquisición de los valores, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales aplicables a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto sobre Sociedades, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, las Cooperativas, las entidades en régimen de atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales.

Es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores habrán de estar atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

#### **A. Imposición directa sobre los rendimientos generados como consecuencia de la tenencia y transmisión, amortización o reembolso de los valores.**

La descripción del presente apartado recoge el tratamiento fiscal aplicable a los valores.

### ***A.1. Inversores residentes fiscales en España***

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores residentes fiscales en territorio español.

#### *A.1.1 Residencia fiscal en territorio español*

A estos efectos, se considerarán residentes fiscales en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición ("CDI") firmados por España, (i) las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo ("TRLIS"), (ii) los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio ("LIRPF"), (iii) los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10 de la mencionada norma, (iv) las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Asimismo, el presente apartado se aplica a aquellos otros inversores que, aun no siendo residentes fiscales en territorio español, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRnR") y actúen a través de un establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores personas físicas, residentes en otros Estados Miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF, siempre que tales rentas hayan tributado efectivamente por el IRnR durante el período impositivo de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR ("TRLIRnR").

#### *A.1.2 Tributación de los rendimientos*

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la LIRPF y por el TRLIS, así como sus reglamentos de desarrollo.

#### **Sujetos pasivos del IRPF**

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición de los valores y su valor de transmisión, amortización o reembolso tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario, que formará parte de la renta del ahorro, resultándole de aplicación un tipo impositivo del 19% para los primeros 6.000,00 euros y un tipo impositivo del 21% de 6.000,01 euros en adelante.

Conforme al artículo 26 LIRPF, serán deducibles los gastos de administración y depósito de los valores negociables, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de los valores quedarán sujetos a retención a un tipo fijo del 19% (o el tipo vigente en cada momento). De conformidad con el artículo 76.2 b) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo ("RIRPF"), la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición de los valores y su valor de transmisión, amortización o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento por parte del Emisor o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

#### Sujetos pasivos del IS

Los inversores sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades ("IS") integrarán en su base imponible el importe íntegro de los rendimientos que obtengan como consecuencia de la titularidad de los valores, tanto en concepto de la transmisión, amortización o reembolso de los mismos. Asimismo se integrarán en su base imponible los gastos inherentes a la adquisición o suscripción de los valores, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes TRLIS.

De conformidad con el artículo 60.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio ("RIS"), la diferencia entre el valor de suscripción, o adquisición de los valores y su valor de transmisión, amortización o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento por parte del Emisor o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59. q) RIS, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de los valores que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

#### ***A.2 Inversores no residentes fiscales en España***

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente. Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos inversores personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español, como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 LIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia fiscal y los cinco ejercicios siguientes.

##### *A.2.1 No residencia fiscal en territorio español*

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF de acuerdo con lo descrito con anterioridad en la presente Nota sobre los Valores y las personas o entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 TRLIRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, sin perjuicio de las particularidades de cada sujeto pasivo y de las que resulten de los CDI celebradas entre terceros países y España.

#### *A.2.2 Tributación en España de los rendimientos*

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la normativa interna española sobre el IRnR, sin perjuicio de lo dispuesto en los CDI en el caso de que éstos resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 13.1.f) 2º TRLIRnR, la diferencia entre el valor de suscripción, o adquisición de los valores y su valor de transmisión o reembolso se encontrará sometida a tributación en España.

No obstante el régimen general, y conforme a lo previsto en el 14. c) TRLIRnR, los rendimientos derivados de la titularidad de los valores obtenidos por inversores no residentes que sean a su vez residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea se encuentran exentos de tributación en España, siempre y cuando dichos rendimientos no sean obtenidos a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales.

Asimismo, se encuentra exenta de tributación en España la renta derivada de la transmisión de los valores realizada en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenida por inversores no residentes que a su vez sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, conforme al artículo 14.1. i) TRLIRnR.

Con carácter general, el Emisor o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación, efectuará, en el momento de la transmisión o reembolso, una retención a cuenta del IRnR del 19%, de conformidad con el artículo 76.2. b) RIRPF.

No obstante, cuando en virtud de la residencia del inversor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, la Sociedad aplicará: (i) el tipo de gravamen reducido o exención de conformidad con lo previsto en el CDI o; (ii) la correspondiente exención establecida por la normativa interna, previa la acreditación de la residencia fiscal del inversor en la forma establecida por la normativa en vigor a través de: (i) los procedimientos establecidos legal y reglamentariamente o; (ii) los previstos en el CDI que resulte de aplicación.

De conformidad con el artículo 31.4 TRLIRnR, no procederá practicar retención sobre las rentas exentas en virtud de la normativa interna o en virtud de un CDI aplicable, en caso de que éste declare la exención de tributación en España del rendimiento.

Los inversores no residentes que tengan derecho a una exención o a la aplicación de un tipo impositivo reducido deberán aportar al Emisor o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, al fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación, un certificado de residencia fiscal emitido por las Autoridades fiscales de su país de residencia. El certificado tendrá una validez de un año desde la fecha de su emisión.

Cuando el inversor no residente haya soportado una retención superior a la cuota del IRnR, o haya soportado una retención en cuantía superior a la que se derive de la

aplicación de un CDI, se podrá solicitar la devolución del exceso, de conformidad con el artículo 16 RIRnR.

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, y de conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio ("RIRnR"), los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

## **B. Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores.**

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de los valores estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **C. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

### ***C.1 Inversores residentes en España***

Las transmisiones de los valores a título lucrativo (por causa de muerte o donación) a favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("LISD"), sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, siendo el sujeto pasivo el adquirente de los valores (i.e, heredero o donatario).

El tipo impositivo aplicable, en función de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente (i.e, grado de parentesco con el causante o donante, patrimonio preexistente del adquirente), oscilará para el año 2010 entre el 0% y el 81,6%.

En caso de adquisición gratuita de los valores por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará de acuerdo con las normas del IS, no siendo aplicable el ISD.

### ***C.2 Inversores no residentes en España***

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea el estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en dicho territorio, como los valores.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos del ISD y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1 Descripción de las Ofertas Públicas**

#### **5.1.1 Condiciones a las que están sujetas las ofertas públicas**

Al amparo del presente Folleto Base se podrán poner en circulación distintas emisiones de valores de renta fija, cuya emisión, indistintamente para cada tipo de valor, tendrá lugar en los próximos 12 meses a contar desde la publicación del presente Folleto Base en la página web de la CNMV.

Cada emisión se formalizará mediante el envío y depósito en la CNMV de las Condiciones Finales de cada emisión, que contendrán las condiciones particulares y características concretas de cada emisión. En el supuesto de que se realice una emisión dirigida a inversores minoristas, el envío de las Condiciones Finales a la CNMV se realizará con carácter previo a la fecha de inicio del periodo de suscripción de los valores.

### **5.1.2 Importe máximo**

El importe nominal máximo será de 11 millones de euros, o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas.

El importe nominal y el número de valores a emitir no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base, y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.

No obstante, los importes nominales unitarios de los valores a emitir al amparo de este Folleto Base no serán inferiores a 1.000 euros.

Las emisiones que se realicen al amparo de este Folleto Base podrán estar o no aseguradas, extremo que se concretará en las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. En el primer caso, el importe no colocado al final del periodo de suscripción se suscribirá el último día del mismo por las entidades aseguradoras. En el caso de que la emisión no esté asegurada, el importe total de la misma se verá reducido hasta el volumen total de fondos solicitado efectivamente por los inversores.

### **5.1.3 Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud**

El periodo de duración del presente Folleto Base será de 1 año a partir de su fecha de publicación del mismo en la página web de la CNMV.

El periodo de suscripción para cada emisión, se especificará en sus Condiciones Finales correspondientes.

Si en alguna emisión se prevé la posibilidad de prorrogar el periodo de suscripción inicial, se hará constar en las Condiciones Finales, incluyendo el procedimiento a seguir. En caso de que se produjese una prórroga, se realizarán las oportunas publicaciones.

Las ofertas al amparo del presente Folleto Base podrán efectuarse dentro del periodo de duración al que se refiere el párrafo primero de este epígrafe. Los inversores podrán remitir sus solicitudes directamente al Emisor o bien a través de las entidades colocadoras, según sea el caso y así se indique en las respectivas Condiciones Finales.

### **5.1.4 Método de prorrateo**

En el supuesto de que se estableciese para alguna emisión un mecanismo que incluya prorrateo, tal circunstancia se hará constar en las Condiciones Finales de la emisión, especificándose el procedimiento a seguir.

### **5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

Los importes nominales unitarios de los valores a emitir al amparo de este Folleto Base no serán inferiores a 1.000 euros o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas.

En caso de existir, en las Condiciones Finales de cada emisión particular se especificarán los importes mínimos o máximos que podrán solicitar los inversores.

#### **5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

Cuando en una emisión intervengan entidades aseguradoras, éstas abonarán en la cuenta que ZINKIA designe al respecto la cantidad correspondiente al número de valores por cada una de ellas asegurada no más tarde de las 13:00 horas (hora de Madrid) de la Fecha de Desembolso.

En su caso, en el momento de cursar cada solicitud de suscripción en alguna de las emisiones que se realicen con cargo al presente Folleto Base, las entidades colocadoras podrán practicar una retención de fondos al suscriptor por el importe de la petición. Dicha provisión de fondos se remunerará cuando el tiempo que medie entre el otorgamiento de la solicitud de suscripción y la adjudicación definitiva de los valores sea superior a dos semanas.

En emisiones en las que participen entidades aseguradoras dirigidas exclusivamente a inversores cualificados, una vez realizada la suscripción, las entidades colocadoras pondrán a disposición de los suscriptores que lo soliciten, lo antes posible, copia del boletín de suscripción o resguardo provisional. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

Para estas mismas emisiones pero colocadas entre el público minorista, de la misma forma, una vez realizada la suscripción las entidades colocadoras entregarán a los suscriptores que lo soliciten, lo antes posible, copia del boletín de suscripción o resguardo provisional firmado y sellado por la oficina ante la cual se tramitó la orden. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable extendiéndose su validez hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

En el caso de que fuere preciso efectuar el prorrateo, la entidad que hubiera entregado en el momento de suscripción la copia del resguardo provisional o boletín de suscripción, entregará al suscriptor un nuevo boletín de suscripción acreditativo de los valores finalmente adjudicados al mismo, en un plazo máximo de 15 días a partir de la Fecha de Desembolso.

#### **5.1.7 Publicación de los resultados de las ofertas**

Los resultados de las ofertas, en caso de que las mismas se dirijan a inversores minoristas, se harán públicos a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de cierre de la oferta.

Los resultados se comunicarán a la CNMV, en su caso, a la sociedad rectora del mercado secundario donde vayan a admitirse a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio de ZINKIA y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado(s) secundario

donde coticen los valores y/o en un periódico de difusión nacional, según se establezca en las Condiciones Finales de la emisión.

#### **5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No procede.

### **5.2 Plan de colocación y adjudicación**

#### **5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores**

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base podrán estar dirigidas al público en general y/o a inversores cualificados y en ambos casos, tanto nacionales como extranjeros, en función de las características específicas de cada emisión.

De la misma forma, las emisiones de valores realizadas al amparo del presente Folleto Base podrán ser objeto de colocación en uno o varios países simultáneamente. En caso de que hubiese algún tipo de reserva o tramo exclusivo para alguna jurisdicción concreta se haría constar en las correspondientes Condiciones Finales.

#### **5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

Se notificará a los solicitantes la cantidad asignada por un medio contrastable, antes de iniciarse la negociación. Para aquellos valores no admitidos a negociación la cantidad asignada será notificada con anterioridad a la fecha de desembolso.

En las emisiones dirigidas al mercado minorista el procedimiento y, en su caso, el sistema de prorrateo se indicará en las Condiciones Finales.

En el caso de que sea una colocación a inversores cualificados se adjudicarán discrecionalmente, velando, en todo caso, porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares.

En el caso en que fuere preciso efectuar el prorrateo, la entidad que hubiera entregado en el momento de suscripción la copia del resguardo provisional o boletín de suscripción, entregará al suscriptor un documento acreditativo de los valores finalmente adjudicados al mismo, en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de adjudicación.

Para aquellas emisiones representadas por medio de anotaciones en cuenta, se procederá a la inscripción de las mismas en el registro contable de valores a favor de los suscriptores. Para aquellas emisiones representadas por medio de títulos físicos, se entregará al inversor en el momento del desembolso el título físico adquirido.

### **5.3 Precios**

#### **5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.**

El precio de las emisiones que se realicen al amparo de este Folleto Base se determinará en el momento del lanzamiento de los mismos y aparecerá reflejado en las Condiciones Finales de la emisión.

En cuanto al importe efectivo de los valores para cada una de las emisiones dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. Por ello, el precio de emisión podrá exceder el 100% de su nominal, o bien, ser igual o inferior a éste. En cualquier caso, en las Condiciones Finales de cada emisión aparecerá claramente reflejado el importe efectivo de los valores.



En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas de emisión de los valores. Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos al amparo del presente Folleto Base en Iberclear, serán por cuenta y a cargo de ZINKIA.

Sin perjuicio de los gastos y comisiones que puedan repercutir las entidades participantes donde los suscriptores tengan depositados sus valores, ZINKIA no repercutirá gasto alguno con motivo de la emisión o amortización de los valores.

El mantenimiento de los valores a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de sus entidades participantes, estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos de acuerdo con la legislación vigente y hayan sido comunicadas a la CNMV, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.

Las operaciones de compra o venta de los valores integrantes de las diversas emisiones en el mercado secundario podrán estar sujetas a las comisiones y gastos de intermediación que el intermediario financiero que medie en la operación determine, de acuerdo con la legislación vigente y con las tarifas que en su momento hayan sido comunicadas a la CNMV como organismo supervisor.

En cuanto al resto de gastos y comisiones que pudieran repercutirse a lo largo de la vida de dichas emisiones, se estará a las que cada entidad que pudiera ser depositaria de los valores tenga publicados conforme a la legislación vigente y hayan sido comunicadas a la CNMV.

Los gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión de la CNMV. Copias de dichos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

## **5.4 Colocación y Aseguramiento**

### **5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

En el caso de que en alguna de las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto Base se prevea la intervención de entidades directoras o coordinadoras, éstas se identificarán convenientemente en las Condiciones Finales de la emisión en cuestión, especificándose el cometido de cada entidad.

### **5.4.2 Agente de Pagos y entidades depositarias**

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de este Folleto Base será atendido por el Agente de Pagos que se determinará en las Condiciones Finales de la emisión y que necesariamente deberá disponer de la capacidad para llevar a cabo estas funciones en relación con el mercado donde vaya a tener lugar la admisión a cotización de los valores.

### **5.4.3 Entidades aseguradoras y procedimiento**

Para cada emisión que se realice al amparo de este Folleto Base se especificará en las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión, la relación de entidades colocadoras, así como el importe global de las comisiones acordadas entre estas y el emisor, si las hubiere.

La existencia de entidades aseguradoras, en su caso, se especificará también en las Condiciones Finales de cada emisión. Asimismo se indicarán las comisiones a recibir por cada una de las entidades, la forma de tramitar la suscripción y el carácter jurídico del aseguramiento (solidario o mancomunado), así como cualquier otro dato relevante para el inversor.

#### **5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento**

En el caso de existir aseguramiento de la correspondiente emisión, la fecha del contrato de aseguramiento se incluirá en las Condiciones Finales.

### **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **6.1 Solicitudes de admisión a cotización**

Para las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, y/o en otros mercados secundarios de países de la Unión Europea. Las emisiones dirigidas a inversores minoristas se admitirán a negociación a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND). Asimismo, ZINKIA solicitará la inclusión de cada emisión en el mercado especificado en sus respectivas Condiciones Finales para que coticen en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de cierre del periodo de suscripción o la Fecha de Desembolso, según se establezca en las Condiciones Finales. Además, ZINKIA se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados. El mercado o los mercados españoles o extranjeros a los que se solicitará la admisión a negociación de los valores se especificarán en las Condiciones Finales. De la misma forma, en caso de cotizar en un mercado secundario no español el plazo para la admisión a cotización a computar desde la fecha de emisión se determinará en las Condiciones Finales.

Para las emisiones que coticen en AIAF, ZINKIA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por Iberclear de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en AIAF, a través, en su caso, de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

En caso de que no se cumpla el plazo previsto para la admisión a cotización, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al público mediante la publicación de un anuncio en los boletines oficiales de las bolsas o mercados secundarios donde coticen los valores, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios organizados citados, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

#### **6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

A la fecha de verificación del presente Folleto Base no tiene admitidos a cotización valores de la misma clase.

### **6.3 Entidades de liquidez**

En las emisiones que se realicen con cargo al presente Folleto Base se podrá solicitar a alguna entidad habilitada para que realice la función de entidad de contrapartida, en cuyo caso se especificará en las Condiciones Finales la entidad de contrapartida, así como las características principales del contrato de liquidez firmado entre ésta y ZINKIA. No obstante lo anterior, en aquellas emisiones dirigidas al mercado minorista, la Sociedad deberá tener formalizado un contrato de liquidez y especificar en las Condiciones Finales la entidad de contrapartida, así como las características principales del contrato de liquidez.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión**

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la elaboración del presente Folleto Base:

- ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. como asesor financiero de la operación y en la elaboración del Documento de Registro.
- GARRIDO AUDITORES, S.L. auditor de cuentas de la Sociedad.
- Ramón y Cajal Abogados ha intervenido en calidad de asesor legal de ZINKIA en la preparación de la presente Nota sobre los Valores.

### **7.2 Otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores**

No procede.

### **7.3 Otras informaciones aportadas por terceros**

No procede.

### **7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No procede.

### **7.5 Ratings**

ZINKIA no ha sido calificada por ninguna entidad calificadoras de *rating*.

En caso de que con cargo al presente Folleto Base se realice una oferta pública dirigida al público en general y se haya otorgado una calificación a ZINKIA, al garante o a la emisión concreta, ZINKIA se compromete, si se produce una rebaja de la calificación asignada a ZINKIA, al garante o a la emisión (o cuando no se confirme el rating provisional de la emisión), a elaborar un suplemento y, en caso de producirse durante el periodo de suscripción, abrir el consiguiente período de revocación.

## ANEXO I: MODELO DE CONDICIONES FINALES

### ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (ZINKIA)

*[volumen total de la emisión]*

**Emitida bajo el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 28 de septiembre de 2010**

Las siguientes Condiciones Finales (las “**Condiciones Finales**”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 28 de septiembre de 2010 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a ZINKIA.

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (“**ZINKIA**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en C/ Infantas 27, Madrid, y C.I.F. número A-82659061.

[ ], actuando en nombre y representación de ZINKIA, en su condición de [ ] y debidamente apoderado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley del Mercado de Valores, asume, en virtud de [*tipo de apoderamiento o facultad y fecha en que se concedió*], la responsabilidad por el contenido de las presentes Condiciones Finales.

[ ], en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

#### **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
1. Emisor:	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (ZINKIA)
2. Garante y naturaleza de la garantía:	[NA/en su caso, nombre y tipología de la garantía]
3. Naturaleza y denominación de los Valores:	<ul style="list-style-type: none"><li>[bonos, obligaciones/en su caso, serie y tramo de la emisión]</li><li>[Si la emisión es fungible con otra previa indicarlo aquí]</li></ul>
4. Divisa de la emisión:	[euros/dólares/libras/ indicar otras monedas]
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:	<ul style="list-style-type: none"><li>Nominal: [ ]</li><li>Efectivo: [ ]</li></ul>
6. Importe nominal y efectivo de los valores:	<ul style="list-style-type: none"><li>Nominal unitario: [ ]</li><li>Precio de Emisión: [ ]%</li><li>Efectivo inicial: [ ] por título</li></ul>
7. Fecha de emisión, suscripción y desembolso:	[día] de [mes] de 20[ ]
8. Tipo de interés:	[Fijo/Variable/Indexado/Cupón Cero/Otros indicar aquí] <i>(Información adicional sobre el tipo de interés de valores los puede encontrarse en los epígrafes [ ] a [ ] de las presentes</i>

	<i>Condiciones finales)</i>
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:	<p>[[día] de [mes] de 20[_]]</p> <p>[A la par al vencimiento]</p> <p>[Por reducción de nominal]</p> <p>[Variable (en función de un índice,)]</p> <p>[Otros indicar aquí]</p> <p><i>(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe [_] de las presentes Condiciones Finales )</i></p>
10. Opciones de amortización anticipada:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el emisor [si/no]</li> <li>• Para el inversor [si/no]</li> </ul> <p><i>(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe [_] de las presentes Condiciones Finales)</i></p>
11. Admisión a cotización de los valores	[AIAF Mercado de Renta Fija/otros mercados señalar aquí]
12. Representación de los valores:	[Anotaciones en Cuenta gestionadas por [Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad 1. 28014. Madrid] [o una sociedad que desempeñe funciones similares, y en caso de admisión a negociación en mercados regulados extranjeros, se indicará] / Títulos Físicos.]
<i>TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN</i>	
13. Tipo de interés fijo:	<p>[N.A./[_]% pagadero anualmente/semestralmente/trimestralmente]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de cálculo para el devengo de intereses: [Act/Act, Act/365, Act/360]</li> <li>• Fecha de inicio de devengo de intereses: [día] de [mes] de 20[_]</li> <li>• Importes Irregulares: [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]</li> <li>• Fechas de pago de los cupones: [El [día] de [mes] de cada año, desde el año 20[_] hasta el año 20[_], ambos incluidos.]</li> </ul> <p>Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: [Ninguna/dar detalles]</p>
14. Tipo de interés variable:	<p>[N.A./[EURIBOR/LIBOR/otro indicar aquí], +/- [_]% pagadero [anualmente / semestralmente/trimestralmente]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: [_]</li> <li>• Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: [_]</li> <li>• Evolución reciente del subyacente: [_]</li> <li>• Fórmula de Cálculo: [_] [Margen] [Fechas de determinación (p.ej.: el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior) [Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes].</li> <li>• Agente de cálculo: [Entidad A]</li> <li>• Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: [_]</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de cálculo para el devengo de intereses: [Act/Act, Act/365, Act/360]</li> <li>• Fecha de inicio de devengo de intereses: el [día] de [mes] de 20[_]</li> <li>• Fechas de pago de los cupones: [El [día] de [mes] de cada año, desde el año 20[_] hasta el año 20[_], ambos incluidos.]</li> <li>• Importes Irregulares: [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]</li> <li>• Tipo Mínimo: [N.A./[_] %]</li> <li>• Tipo Máximo: [N.A./[_] %]</li> </ul> <p>Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: [Ninguna/dar detalles]</p>
15. Tipo de interés referenciado a un índice:	<p>[N.A./Detallar]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: [_]</li> <li>• Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: [_]</li> <li>• Evolución reciente del subyacente: [_]</li> <li>• Fórmula de Cálculo: [Detallar la fórmula y procedimiento de cálculo] [Fechas de determinación (p. ej. el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior)] [Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes ] [especificación de situaciones en las que no sea posible la determinación del índice]</li> <li>• Agente de cálculo: [entidad]</li> <li>• Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos referencias/rendimientos: [_]</li> <li>• Base de cálculo para el devengo de intereses: [Act/Act, Act/365, Act/360]</li> <li>• Fecha de inicio de devengo de intereses: [día] de [mes] de 20[_]</li> <li>• Importes Irregulares: [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]</li> <li>• Tipo Mínimo: [N.A./[_] %]</li> <li>• Tipo Máximo: [N.A./[_] %]</li> <li>• Fechas de pago de los cupones: [El [día] de [mes] de cada año, desde el año 20[_] hasta el año 20[_], ambos incluidos.]</li> </ul> <p>Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: [Ninguna/dar detalles]</p>
16. Cupón Cero:	<p>[N.A./Si]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio y prima de amortización: [_] % / [_] %</li> </ul>
17. Amortización de los valores:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Amortización a vencimiento:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- [día] de [mes] de 20[_]</li> <li>- Precio: [100] %</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amortización Anticipada por Zinkia:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fechas: [N.A.]</li> <li>- Total: [N.A.]</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Amortización Anticipada por inversor:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parcial: [N.A.]</li> <li>- Valores a amortizar: [N.A.]</li> <li>- Precio: [N.A.]</li> <li>- Causas y Fechas: [[causa], dentro de los cinco días siguientes a la publicación por ZINKIA del supuesto de vencimiento anticipado.]</li> <li>- Total: [N.A.]</li> <li>- Parcial: [N.A.]</li> <li>- Valores a amortizar: [N.A.]</li> <li>- Precio: [N.A.]</li> </ul>
RATING	
18. Rating de la Emisión:	[ ]
DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN	
19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:	[Inversores cualificados (Conforme a la Directiva 2003/71/CE), Inversores minoristas, público en General, etc.]
20. Período de Admisión de solicitudes de suscripción	[El [día] de [mes] de 20[ ], desde las [ ] a.m./p.m. horas (hora de [ciudad]) hasta las [ ] a.m./p.m. horas (hora de [ciudad])/desde las [ ] a.m./p.m. horas (hora de [ciudad]) del [día] de [mes] de 20[ ] hasta las [ ] a.m./p.m. horas (hora de [ciudad]) del [día] de [mes] de 20[ ].
21. Tramitación de la suscripción:	[Directamente a través de las entidades aseguradoras y colocadoras/Otras, señalar]
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discrecional</li> <li>• Prorrato: [N.A./Describir el procedimiento]</li> </ul>
23. Entidades Directoras:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> </ul>
Entidades Co-Directoras:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> </ul>
24. Entidades Aseguradoras: (i) Nombre del Asegurador: <ul style="list-style-type: none"> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> </ul> <hr/> Total asegurado	[importe] [importe] [importe] [importe] <hr/> [importe total]
25. Entidades Colocadoras: (i) Nombre del Colocador: <ul style="list-style-type: none"> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> <li>• [entidad]</li> </ul>	[importe] [importe] [importe]

• [entidad]	[importe]
_____	_____
Total	[importe total]
26. Entidades Coordinadoras:	[N.A./Entidad(es)]
27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	[N.A./Entidad. (en caso de existir, incluir breve descripción de funciones)]
28. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	[ ]
29. Representación de los inversores:	[ ]
30. TAE, TIR para el tomador de los valores:	• TIR: [ ] • TAE: [ ]
31. Interés efectivo previsto para ZINKIA:	TIR: [ ]
• Comisiones: • Gastos: • Total Gastos de la emisión:	[ ]% para cada entidad sobre el importe total colocado. CNMV, AIAF, [ ]%
<i>INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES</i>	
32. Agente de Pagos:	[entidad]
33. Agente de Cálculo:	[entidad]
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	[TARGET 2/Otro]
<i>OTROS</i>	
35. Interés de las personas físicas o jurídicas participantes de la emisión:	[ ]

### 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES, SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS Y COMISARIO

Los acuerdos en virtud de los cuales se ha procedido a la realización de la presente emisión son los que se enuncian a continuación:

- (i) Acuerdo de la Junta General de fecha 5 de mayo de 2010;
- (ii) Acuerdo de Consejo de Administración de fecha [ ].

De conformidad con el epígrafe 4.10 de la Nota de Valores, integrante del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de tenedores de [obligaciones/bonos], para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de tenedores de [obligaciones/bonos] denominado el "ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. - EMISIÓN DE [OBLIGACIONES/BONOS] [FECHA]" que se regirá conforme al Reglamento que figura como Anexo I a las presentes Condiciones Finales y cuya dirección a estos efectos se fija en [ ].

D. [ ], mayor de edad, con domicilio a estos efectos en [ ], con DNI número [ ], comparece en su propio nombre a los solos efectos de aceptar el nombramiento de comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas.

### 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN.

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en [ ]. Dicha admisión a negociación tendrá lugar dentro de los



[indicar plazo] días siguientes a la [fecha de cierre de la suscripción / Fecha de Desembolso].

ZINKIA se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en los mercado/s mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de [Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR)/otros depositarios centrales señalar aquí].

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a [día] de [mes] de [año].

Firmado en representación de  
ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.  
P.P.

---

D. [ ]  
[cargo]

COMISARIO

---

D. [ ]

Este Folleto Base está visado en todos sus folios y firmado en Madrid a 28 de septiembre de 2010 en representación el Emisor:

Fdo.: D. José María Castillejo Oriol

Presidente de ZINKIA ENTERTAINMENT S.A.